NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—Condiciones de la suscricion—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—Avisos y comunicados: Por los primeros cio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

dose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El cio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

Estaciones.	1º	2º	3º	4º
que	8	10	3 30	4 30
de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
agro	8 15	10 15	3 45	4 45
allito	8 20	10 20	3 50	4 50
es	8 25	10 25	3 55	4 55
esta	8 30	10 30	4	5
Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
on	9	11	4 30	5 30
lo	9 20		4 50	5 50
eno	9 30		5	6
an	10 20		5 45	

REGRESO.

Estaciones.	1º	2º	3º	4º
an		8 45		4 10
reno	7 30	9 30		5
rlo	7 40	9 40		5 10
ron	8	10	1	5 30
Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
esta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

Estaciones.	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

Estaciones.	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Southampton.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

Junin.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

Pergamino, tocando en Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

Villa de Mercedes.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

Chivilcoy.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

Navarro—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

Lobos—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 de Mayo—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

Bragado—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

Cañuelas, Montes y las Flores—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

Azul—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

Saladillo—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomus y Dolores—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

Idem por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas Juncal, Cacique, Chilforó, Comelina, Biscacheras y Tandíleofu—Las mismas, dias 8 y 24.

Tandil directo—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

Idem por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Cármen de Langueyu—Las mismas, dias 1 y 16.

Ranchos por San Vicente, Posta de Amarillo y Sutton—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

Tandil por Dolores — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

Laguna de los Padres—Las mismas 2 y 16.

Magdanela y Ensenada—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

Magdalena y Invernadas—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

Chascomus y Dolores á la campaña del Sud—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05 m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
	25	[illegible] 5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

Y 2—Nuestra Señora de los Angeles, san Esteban, san Pedro de O. y san Alfonso, sta. Maria de L—*Jubileo de Porciúncula.*

a *nueva á las* 10 *y* 95 *m. de la mañana.*

VARIEDADES.

Crónica Galante.

ores y perlas—Concierto del Sr. Parravicini.

r. Jacques: Al juicio que de vd. te formado, tengo que agregar hoy una dad mas en su favor. Al leer algu escritos de vd. le habia dicho á un o de ambos: este diablo de *Jacques* talento! Al leer el último, en que se gnado nombrarme, me he dicho pa adentros: este señor *Jacques* es el ndo tómo de Asmódeo, con la dife de que aquel penetraba con sus de lince hasta el hogar doméstico, e otro profundiza hasta el dominio conciencia!

amigo cronista, el talento de vd. es tado del lente del observador, que el cristal de aumento del botánico, e ver no solo la superficie de la ho se mueve en el árbol, sino tambien a delicada que se estremece de pla n el soplo de la brisa, ó con la go agua que la refresca.

razon ha dicho vd. que la música armonizarse con la situacion del del que la escucha, y acariciar sus s cuando espresa una afeccion pa á la que se ha apoderado de ella. eso los franceses han introducido dramas esas armonias, que dupli medios de transmitir el sentimien espectador.

artista llora; su palabra esplica el nto del alma del personaje que re ta; los ojos ven su accion, y el éco voz dolorida resuena en el fondo razon acompañado del idioma con s antiguos trovadores se hacian en de las dueñas de los castillos; el nero, de los salvajes de América; domador de serpientes, del réptil dor de los bosques.

música ha hecho descorrer los cer de muchas ventanas en las silencio oras de la noche: la música ha ablan muchas almas cerradas á la luz, como un dia de inesperado calor, los bo de esas flores que el invierno hiela la época de su desarrollo: la mú ha postrado inofensivo á los piés del re al animal salvaje!

der admirable el de la música! Nom de muger habiais de tener, para do la naturaleza de todas las criaturas!

ame vd. Señor cronista: mas de una e esperado el momento de poderle r que dijera por mí á una muger, e mis palabras no acertaban á hacer mprender!

s de una vez le he dicho á una Nor e cantaba sus amores, á una Sáfo lloraba desesperada: no seas tal....déja caer por mi en el alma ta mujer una de tus sublimes pala ....Toca en la piedra y haz saltar la a que ha de incendiar su corazon!

nsecuente con esta preocupacion, que siempre que oimos buena músi debemos aprovechar el influjo que ejerce, para entrarnos en el alma de tros amigos, presentados por entidad notable.

a recomendacion de su palabra inspi suele ser muy eficaz.

músico de esos que pretenden que se hable cuando ejecutan una pieza ó n un aria; que desean tener á su dedor el silencio de los sepulcros, rá que reprocharme siempre mi poca antería en no sellar mis labios cuando iga. Pero que quiere vd.; cuando mis s escuchan una voz ó una armonia su es; cuando mis ojos ven luz, flores, s, adornos; cuando respiro el aire en ado por el aliento de cien mujeres be ; cuando percibo cerca de mi el *tic-tac* n corazon, que me parece el ruido de éndula de un reloj que no marca otra que la del amor,—el pensamiento rve en mi cabeza como el oro en el cri en que se purifica! Entonces la pala viene á mis labios para admirar al canta, y como la palabra, segun ha lo alguien, sirve para disfrazar el sen iento, viene á mi boca quizá para aho otro canto de amor....!

Confieso á vd. señor Jacques, que cierta flauta cuyas notas escuché en la noche del miércoles, ha sido la causa del diálogo en que vd. me vió tan interesado.

Yo soy un gran soñador, amigo. Y sea dicho esto entre nosotros: aquella flauta me hizo recordar esos idilios en que los pastores cantaban la vida del amor y de los campos; la bella zagala coronada con las flores cortadas en los bordes de la fuente, y el sol que hacia brotar la yerba con que se alimentaban los blancos rebaños de sus padres; el ave que volaba á su nido llamada por el dulce reclamo de su compañera, y el suave sonido de las brisas entre las hojas de los árboles q' sombreaban la iglesia de su aldea; el ladrido del perro que saltaba de alegria al llegar á la cabaña de sus madres, que los esperaban con el blanco pan y la sabrosa leche, y la melancólica tarde de primavera en que requerian de amores á sus novias, sentados sobre las yerbas floridas de sus fecundos campos!

Hé ahí la razon porque llevado á otros tiempos y soñando siempre: hojeando el libro del pasado y queriendo leer en el del porvenir, hablaba con mis amigos, de mis ilusiones, de mi vida ideal, ó de los dolores de mi espíritu, que el canto de la *Traviata* venia á despertar.

Sí, amigo *Jacques*, las suaves voces de esa flauta, producidas al parecer por el aliento de un pecho enamorado, me hacian cubrir mi vida con un velo color de rosa: el acento desolador de la mujer herida de muerte en sus afectos, corria ante mis ojos el telon de púrpura y oro, que oculta en el escenario del mundo las miserias de la vida!

Cuando la música tiene el poder de presentar antes mis ojos estos cuadros, *Claudio* prueba á los que saben sentir, que él tambien comprede su intencion; y que si su oido no entiende lo que dice un *vals*, su alma llora con el canto de *Lucia* ó se estremece con el acento desgarrador del pecho de *Hernani*!

**

No solo es su individualidad debe hablar, el que menciona un baile ó una reunion á que asistieron mujeres bellas.

¿No es verdad Señor "Jacques", que esto seria poco galante? Apuesto lo que vd. quiera, á que me responde: convenido, vamos á hablar de lo que vale mas que vd., sus sueños y sus diálogos.

Oigo su respuesta, la encuentro razonable, y sigo conversando con vd., ni mas ni menos que si levantándose de su silla su compañera de vd. me le sentára al lado, en la misma noche y en el mismo salon, y le dijera:

—Aunque el cambio de personas no es muy apetecible para vd., mientras ella baila las cuadrillas que se están tocando echemos nosotros un párrafo aparte.

Lo que son las niñas! Míre vd. aquella que pasa llevándose las *estrellas* por delante. Tal vez será partidaria de los que quieren diseminarlas del cielo de la democracia norte-americana....! ¿O será amiga de subordinar á su voluntad lo que anda muy alto?

¿Qué le parece á vd. mi pálida amiga? Buen talle! ¿verdad? maneras elegantes, y unos ojos, pero que ojos! Le aseguro á vd. que aunque fuera *cruda*, sus miradas harian muchos *cocidos*. Hay ojos que queman el alma, amigo *Jacques!* Los de esta muchacha, son tambien máquinas de *coser*. Cada una de sus miradas, es una puntada con que asegura un corazon en la red de las simpatias!

Dejemos pasar á aquella niña que acaba de cantar *El Beso*. Me inspiran temor estas mujeres de pequeño cuerpo: me parecen diablillos con faldas.... Y esta lleva su traje azul con una gracia, y un no se qué que me cautivan.

Amigo, vuelvo à las andadas.... Esta muchacha debe ser un diablillo, porque todos los dias me anda diciendo que debo ahorcarme. Ya ve vd. que esta es una mala tentacion....Pero sea diablillo ó no, lo cierto es que viste con elegancia, y que es muy amable.... Pero no, no quiero dejar subsistente en su cabeza de vd. la idea de que es un diablillo.... Estos caballeritos tienen los ojos horribles, y esta niña los tiene dulces, y hermosos. Si suele tener ideas originales, como las del *ahorcamiento*, tiene por lo general otras muy santas, como la de *dar de comer al hambriento*. A mí me ha dado biscochos mas de dos veces. Esta accion es de buena cristiana y está en pugna con las de los malos espíritus....

Ojos! conversion á la derecha!! ¿Porqué estrujará con tanta crueldad aquella niña qúe viste un traje chinesco, el ramo de violetas que tiene entre sus manos?

Solo que yo se las hubiera regalado podria verlas tratar de ese modo sin asombro de mi parte. Yo tengo fatalidad para esto de obsequiar con flores: flor que yo doy, ó se la comen, ó la tiran ó la regalan en mi presencia....Y qué deliciosas estan las violetas de mi amiga! Cualquiera que fuera poeta, diria que ella les ha transmitido el perfume de su corazon, que es mucho mejor que su cintura. Daria tres ilusiones por ese ramo de violetas, porque al aspirar su aroma, tal vez llevarian á mi alma la amistad inmaculada de su dueña.

Su hermana, que en este momento baila con mi hermano, es una hermosa niña dotada del espiritu mas conservador, y de una risa que no asoma á sus labios sino de tiempo en tiempo, y que vale por todos esos hilos de plata que se entremezclan con sus negros cabellos.

Cuando vd. desee bailar un *vals* en debida forma, pida vd. á cualquiera de las dos, que lo acompañe en él, y de seguro que al terminarlo, si vd. me encuentra á mano, me ha de agradecer el consejo, y me ha de decir: esto es bailar! Strauss! he encontrado los tipos con que tu soñabas para tu gran vals!

Mire, mire vd, aquella mano cuya compañera la acaba de desnudar de su guante blanco: fijese vd. en su dedo índice marcado con crueldad por la aguja.... ¿No es verdad que ese dedo es tan interesante como graciosa es su propietaria? Ese dedo anuncia que su dueña cose.... A ella no podrian aplicársele aquellos versos de *La Cruz del Matrimonio*, que dicen que la muger:

....

"Que no coce y que no reza,
Honrada no puede ser!

Qué coce, lo dice ese dedito que está para engarzado en oro: que reza, se lo diré yo á vd. que la ví el domingo en una iglesia, pasando con devocion las cuentas de su rosario.

Sacando pues, la deduccion del poeta sobre esta muger que cose y reza, tendremos una perla de las buenas para la cruz del matrimonio.

Suave, dulce, simpática, es la belleza de aquellas dos hermanas que están sentadas junto á la estufa. El color lila de sus vestidos les presta un reflejo encantador á sus blancos rostros.

Hermosa niña! Quien es?....Ese traje color Habana con adornos negros, le está á las mil maravillas....Ah!....ya se quien es. Muchas veces he visto flotar la pluma blanca de su sombrero de amazona, sobre las barrancas de Belgrano, y otras tantas he renegado de la velocidad de la locomotora, que me impedia el contemplarla á mi sabor.

Mi amigo *Jacques*, voy á dejar esta silla á su compañera de vd.: las cuadrillas van á terminar. Envidió su suerte de vd. porque su amiga es interesante y de imaginacion *valiente*. Este verano tuve ocasion de reconocerla esta cualidad, en una tarde en que la visité en el pueblecito de las Conchas.

Qué tarde aquella, qué tardé! El cielo parecia de ópalo, segun la espresion de una prima de la misma niña, muchacha muy inteligente; la atmósfera se habia refrescado con el *abaniquéo de los* árboles cargados de frutas, que esparcian un olor delicioso; las flores q' no querian quedarse atras de estas en cuanto á fragancia, llenas de coqueteria habian sacado á luz sus mejores vestidos, impregnados con aromas que decian á los de Lubin: tontos! ¿porque no venis á hacernos competencia?; el rio corria tranquilo haciéndose el santo, como para que las muchachas perdieran el miedo que les infunde su variable génio, raras veces circunspecto y casi siempre alborotado: el pobrecillo tenia preparada una sábana sahumada por las flores acuáticas, para envolver el cuerpo de la que quisiera tomar un baño.

¡Qué tarde *Jacques*, que tarde!

Hasta otro rato: su compañera de vd. llega.

Claudio.

Posdota—Las palabras de Jacques á que he hecho alusion, son las siguientes:

A *Claudio*:—Vimos á vd. tan distraido en conversaciones durante la ejecucion del concierto, que nos propusimos dedicarle estos apuntes de impresiones robre él, hallándole razon en que, al pequeño deber de escuchar atentamente que impone la galanteria, sacrifique vd. al que le impone su corazon de dar salida á las manifestaciones de sus simpatias y de las impresiones que en él se graban. ¿No halla vd. razon á los franceses, que en sus dramas modernos acompañan la manifestacion de las pasiones en la escena, de una música adecuada en la orquesta? Alguna vez lo hemos probado ¿y no es verdad que una suave música da un raro encanto á la espresion de tiernos sentimientos?

Jacques.

INTERIOR.

Tomamos de los diarios de Salta los documentos, sobre la última revolucion.

Durante la Campaña.

Parte Oficial de la victoria de las Pircas.

El Teniente Coronel del Rejimiento núm. 5.

Campo de accion en las Pircas de Castañares Mayo 17 de 1864.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia.

Al llegar á este punto de las Pircas con las fuerzas de mi mando, conpuestas de los infantes voluntarios de Perico Chico y del 2 º Escuadron del Rejimiento núm. 5. he sido detenido por una fuerte division de los revoltosos, que atrincherados en los cercos de piedra y validos de las tinieblas de la noche, nos han hecho un fuego mortifero.

Mandé á la infanteria rompiera el fuego y á la caballeria que salvase los cercos, y arrollase al enemigo en sus mismas trincheras.

Esto fué lo bastante para q' los revolucionarios se dieron á la fuga, dejandonos todo el armamento, los caballos y muchos prisioneros, entre los que se halla un oficial Poveda, primo del Jefe del motin del 8.

Recomiendo á la estimacion del Gobierno legal, á los Comandantes, Felipe Arenas, José Manuel Royo, á todos los oficiales, que han encontrado la ocasion deseada de secundar á los vencedores de Campo-Santo.

La oscuridad de la noche favorece á los dispersos: pero aseguro á V. E. que ninguno entrará á la ciudad, pues me dirijo á ella á llenar el objeto de mi espedicion.

Felicito á V. E. por este segundo tiempo de las armas de la ley.

Un esfuerzo mas, Exmo. Sr. y el honor de la Provincia se ha salvado,

Dios guarde á V. E.

Zenon Arias.

Parte Oficial del ataque a la plaza en la noche del 18 de Mayo.

El Teniente Coronel del Regimiento N.º 5.

Salta, Suburbios de la Ciudad, Mayo 18 de 1864

Al Exmo. Sr. Gobernador Legal de la Provincia.

Las armas de la ley van de victoria en victoria. Despues del combate de las Pircas de que dí cuenta á V. E. arribé sin obstáculo alguno hasta la ciudad, y saqué algunas armas de fuego prometidas por algunos vecinos leales á nuestras instituciones. Al retirarme por la calle de la Libertad, fuí detenido por una compañia enemiga al mando del Capitan Juarez con el que empeñé un recio combate hasta obligarlos, introducirse en la plaza, dejándonos cuatro muertos. El entusiasmo de la division á mi mando fué tal, que sin concideracion al número de los enemigos, ni á sus atrincheramientos, se introdujo á la plaza y empeñó un tiroteo con las fuerzas del cabildo. Ni nuestra estado diminuto de jente, ni nuestro escacez de municiones, ni la mayoría y disciplina del enemigo, fueron bastante para determinar á éste dejase sus atrincheramientos, y efectuar un leal combate.

A la hora despues de este tiroteo me retiré al campo de la Cruz con las armas que quité al enemigo en la calle de la "Libertad", sin mas pérdida que la de algunos heridos entre ellos el valiente teniente Montes.

Recomiendo á V. E. la decision y esfuerzos de los Jefes, Guillermo Arrieta, Arena, Ramayo; Oficiales Paulino Villada, Saturnino Lopez, David Sória, Napoleon Arenas, Manuel Echenique, Casiano Viera, Basilio Cruz; los hermanos Clodomiro, Victorino, Belisario y Fanor Lopez, Ignacio Vallejos, Rafael Canelo, Adolfo Santivañes, Leonor Vargas, Fernando Gomez, Isidoro Martinez, Apolinar Flores, Jorje T. Pinto y Napoleon Peña. Al arrojo de esta juventud entusiasta se debe, Exmo. Sr. habernos provisto de armas y municiones.

Dios guarde á V. E.

Zenon Arias.

(Comunicacion interceptada.)

Sr. Sargento Mayor D. Emilio Alfaro.

Salta Mayo 17 de 1864.

Mi estimado amigo:

Anoche despaché al Capitan Suares con una partida de veinticinco hombres de caballeria armados de lanza y conduciendo cada uno de ellos un fusil con su correspondiente correaje, setenta y cinco paquetes de municion y cien piedras de chispa para armar à los infantes que tenia desarmados.

He recibido su comunicacion fecha de ayer y me apresuro á contestarsela. En este momento marcha el capitan Quincot conduciendo diez hombres de caballeria armados de tercerola conducien lo *cien pesos* en dinero, cien piedras de chispa y todo lo que pide á ecepcion de sacatrapos que no se encuentran ni hay como hacerlos, y solo le mandó un destornillador de recámaras que conduce el portador con dos cajas de fulminantes que no mando mas por no esponer á que se las quiten por si acaso hubiera algun travieso en el camino, que no creo.

Quincot marcha por la Silleta á acelerar la incorporacion de esa fuerza de caballeria á la division, á pesar de que ya la supongo incorporada á su division á la hora en que escribo.

Esperando el parte de vd. de haber batido esta madrugada los montoneros en el Sapallar la Viña ó Sauce-Redondo se despide su amigo y S. S.

JOSÉ URIBURU.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 25 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presideute de la República.

Tengo el honor de elevar al Sr. Presidente de la República el proyecto de ley votado por las Cámaras en última sancion del Senado fecha 23 del corriente, referente al establecimiento de una línea de navegacion á vapor en el alto Uruguay, el que fué iniciado en la de Diputados.

Dios guarde á V. E.

Marcos Paz.

Cárlos M. Saravia.

Secretario.

Buenos Aires, Julio 29 1864.

Acúsese recibo promulgándose la ley adjunta, publíquese y archívese.

Mitre.

G. Rawson.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de:

LEY.

Art. 1.º Autorizase al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato con el representante de la Sociedad "Concordia" á fin de establecer una línea de navegacion á vapor en alto Uruguay, con arreglo á las bases siguientes.

1.ª La empresa establecerá un vapor de calado de un pié y medió vacio y dos piés con carga y pasageros, con camarotes para cincuenta pasageros y fuerza de maquinaria para marchar once millas por hora cuando menos, y remolcar dos chatas de cincuenta toneladas cargadas, disminuyendo en este caso su marcha en proporcion.

2.ª Este vapor navegará con pabellon argentino desde el puerto de Federacion hasta el de Santa Maria, haciendo escala en los puertos de su tránsito. En este trayecto hará tres viages redondos al mes, cuando menos, ocupándose del transporte de pasageros y carga.

Si las bajantes del rio hiciesen impracticable la navegacion en algunos de los puertos de la línea mensionada, quedará suspensa la obligacion de llegar á ese puerto ó de tocar en él, tan solo mientras subsista el obstáculo, todo lo que se deberá hacer constar ante la autoridad designada al efcto por el Ejecutivo.

3.ª Si como es natural el comercio aumenta allí de modo que el vapor no dó abasto para el transporte de mercaderias y frutos, la empresa pondrá una ó dos embarcaciones aparentes, las que hará remolcar por el vapor y se ocuparán en el mismo transporte.

4.ª La empresa se obligará á tener el vapor construido y listo para la navegacion el dia 1.º de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, salvo el caso de fuerza mayor quedando rescindo el contrato siempre que dejare de cumplir esta estipulacion.

5.ª Este vapor conducirá gratis dentro de los límites de su carrera lo correspondencia que le fuere entregada por las administraciones de correos de su tránsito. El recibo y entrega de correspondencia se hara en conformidad á los reglamentos de la materia. Tambien conducirá gratis dos pasageros de Cámara y dos de proa, y dos toneladas de carga por cuenta del Gobierno Nacional en cada uno de sus viajes de subida y bajada.

6.ª La empresa es responsable de la inviolabilidad de la correspondencia que condusca.

7.ª La empresa tomará hijos del pais como aprendices, los que practicarán tanto en el maquinismo del vapor, cuanto en la marineria á su bordo.

8.ª La empresa abonará una multa de trescientos pesos de diez y siete en onza por cada viaje que no efectuare, á escepcion de los casos fortuitos del vapor en su casco ó maquinaria y baradura, inconvenientes del rio y todos aquellos calificados por tales por la autoridad designada al efecto; é igual suma por cada violacion de la base 6.ª.

9.ª En caso que el vapor suspendiere sus viajes por mas de un mes sin causa justificada, se considerará rescindido el contrato, incurriendo ademas la emptesa en una multa de mil pesos.—Mas si la suspension tuviese lugar por razon de una averia sufrida en el buque, baradura ú otra causa mayor, se acordará á la empresa el tiempo necesario para reparar el accidente, advirtiendo que si este tiempo pasa de un mes, la subvencion dejará de pagarse mientras dure la suspension del servicio de la línea

10. En compensacion del servicio que esta empresa prestará al pais y de los gastos que tendrá que sostener en su principio para luchar con los inconvenientes del rio, á fin de facilitar y practicar esa navegacion, el Gobierno Nacional le acordará una subvencion mensual de ochocientos pesos por el término de tres años. La subvencion cesará al fin del segundo año si la empresa no demuestra, manifestando sus cuentas, que los productos no le bastan aun para costearse.

11. La subvencion se abonará al fin, de cada mes vencido, y en virtud de un certificado de la autoridad designada por el Ejecutivo de haberse observado fielmente las estipulaciones del contrato.

El término de la subvencion empezará á correr desde el dia en que el vapor emprenda su primer viaje en servicio de la línea.

12. El vapor gozará de las conseciones y privilegios concedidos á los paquetes á vapor que navegan en nuestros rios.

13. Cada seis meses se le acorda á la empresa un término de 20 dias para la limpieza de la máquina, pinturas y demas requerido para la conservacion del vapor.

Art. 2.º Comuníquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á los veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Marcos Paz. Aristides Villanueva.

Cárlos M. Saravia *Ramon B. Muniz.*

Secretario del Senado. Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, Julio 29 de 1864.

Téngase por ley, publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Mitre.

G Rawson.

Seccion Parlamentaria.

Senado Nacional.

Sesion del 30 de julio.

Despues de leida el acta de la anterior se pasó à la discusion del asunto Calvete.

El Sr. Ministro del Interior—Empezó por contestar á lo que en sesion anterior se habia dicho por el Senador Frias, acerca del rol que en la Administracion tiene respectivamente el Poder Lejislador y el Poder Ejecutivo. Espuso que si en el sistema Parlamentario frances á que tan afecto era el Sr. Senador, existia ese derecho de la interpelacion y aun la imprecacion al P. E. por parte de las Cámaras, por nuestro sistema tomado de los E. U. de América, el P. E. y las Cámaras, eran solidarios de la responsabilidad que ante el pais tenian por las bondades ó vicios de la Administracion; que el Gobierno no lo componia el P. E. solamente sino tambien el Congreso, el que tenia el derecho de remediar las males que notára en la Administracion, sin que pudiera considerarse irresponsable ante la opinion por los actos ú omisiones del P. E. Que asi se procedia en los E. U. donde el Congreso en el solo periodo de 1862 habia dictado cerca de doscientas leyes y como cien resoluciones, acerca de diversos y variados asuntos; leyes que habian sido iniciadas, en el mismo Congreso, el cual habia ejercitado asi, el derecho y el deber que tiene de *gobernar* conjunta y solidariamente con el P. E. reglamentándolo todo y aceptando la responsabilidad del buen ó mal Gobierno.

Añadió que vertia estas ideas para contestar á lo que se habia dicho en sesiones anteriores, y espuso á nombre del Presidente de la República, que este en uso de la autoridad que ejerce, procediendo administrativamente, habia hecho lo que correspondia, en el caso que ocupaba al Senado, como lo habia espuesto en una sesion anterior. A este respecto contestó á lo que se habia dicho en sesion anterior por el Senador Rojo, lamentando que el Poder Ejecutivo hubiera tomado medidas que colocasen al injuriador con apariencia de victima, y al injuriado como acusador, diciendo que por la Constitucion el Gefe de la República es el gefe del ejército, y como tal el único autorizado para resolver administrativamente lo que convenga á su régimen y disciplina que por lo tanto, si un militar faltaba á los respetos debidos al Senado, el Presidente de la República podia administrativamente separarlo del mando que le hubiera confiado, colocarlo en cualquiera de las plazas del ejército, y hacer sabar al mismo ejército que el Presidente de la República no puede consentir que los guardianes de la ley y del derecho atenten contra los privilejios de los elejidos del pueblo.

Añadió que aquí debia concluir la mision del P. E. pero que la gravedad de las cuestiones constitucionales, que con este motivo se habian tratado, habian aconsejado [illegible] sus Ministros al Senado, no para influir en sus decisiones, sino para coadyuvar á que se adoptase un temperamento, que á la vez que salvase los preceptos de la Constitucion, garantiese las inmunidades de los miembros del Congreso, los derechos no menos privilejiados de la libertad de la prensa.

Y á este respecto el Ministro pidió su permiso al Senado, para manifestar su modo de ver en las cuestiones que se debatian, pidiendo que no se le diese mas alcance, que el que le diera la fuerza del raciocinio.

Espuso que el Sr. Frias en la sesion anterior, habia dicho que para juzgar al mayor Calvete, habian tres jurisdicciones: la del mismo Senado, la de la justicia ordinaria, y la militar: acerca de la primera por la cual el Senado podia constituirse en Tribunal, oir al acusado é imponerle la pena que considerase justo, espuso que esa era la práctica de Inglaterra, donde no hay una Constitucion escrita, y donde no están bien definidas las atribuciones del Parlamento. Que la union americana heredera de las virtudes y de los errores de la madre patria, en sus primeros tiempos habia seguido esa doctrina en uno ó dos casos, pero que la habia abuñdonado despues por ser contraria á la equidad, que la parte se constituyera en juez: citó á Jéfferson á apróposito de esto.

Acerca de la justicia militar se refirio á lo que antes habia hablado sobre el particular; y viniendo á la justicia ordinaria, recordó el articulo constitucional que prohibe al congreso legislar restrinjiendo la libertad de imprenta, ó estableciendo sobre ella la jurisdiccion federal. Recordó los antecedentes que se refieren á la primera parte de esta disposicion, la que á su juicio no importa prohibir al Congreso el lejislar sobre la prensa, sino prohibirle que la legislacion q' se dé, sea menos liberal que la que rejia al tiempo de reformarse la Constitucion, legislacion que tenia por base el jurado, creado por el decreto de 1811, y recomendado especialmente por otro artículo constitucional. Recordó tambien, la filiacion de la segunda parte de esa disposicion, diciendo, que fué motivada por la alarma que causó en los convencionales la intervencion, que ilegalmente habia querido tomar el gobierno del Paraná, respecto á las publicaciones que el *Imparcial* de Córdoba hacia, respecto de la revolucion de San Juan.

Espuso que indudablemente las inmunidades de los miembros del Congreso eran un precepto constitucional, pero que tambien lo era la libertad de la prensa; pero que aquellas inmunidades habian sido reglamentadas por la ley de Setiembre del año pasado, la cual al mismo tiempo clasificó algunos otros delitos contra empleados nacionales, y que la Corte Suprema al pedírsele la aplicacion de un artículo de esa ley con motivo del delito cometido contra un empleado nacional por la prensa se habia declarado incompetente, por lo que era de presumir que igual declaracion haria ahora, si por órden del Senado se acusaba este nuevo delito; y que quizá habria mayores inconvenientes en que asi no sucediese, porque en tal caso los demas delitos cometidos desde la ley de Setiembre hasta ahora, irian inmediatamente á buscar satisfaccion ante la justicia nacional, y no debia olvidarse que en este periodo, el Presidente de la República, sus Ministros y el Congreso, habian sido injuriados mas de una vez por la prensa.

Concluyó diciendo, que el hombre público era propiedad de la prensa, y debia tolerar resignado que se discutiese y hasta que se le calumniase; y que por lo tanto no debia estrañarse ver á los Ministros del Ejecutivo que en vez de pedir restricciones para la prensa, venia al Senado con el alma conmovida aun por dolores recientes causados por la prensa, á solicitar para ella esa libertad completa, que á la par de la libertad parlamentaria, constituye la salvaguardia de los derechos del pueblo.

El Sr. Frias—contestó al Sr. Ministro del Interior, sosteniendo estos tres puntos capitales: 1.º La conveniencia y necesidad permanentes de hacer respetar la inviolabilidad del legislador: 2.º La regularidad del procedimiento iniciado por él de que el Senado exijiera del Ministro de Justicia el cumplimiento de la ley, por cuanto ese funcionario es [illegible] en la Nacion y su mas genuino representante y guardian: 3.º La falsedad de la objecion, que sostiene que el Senado reclamando justicia contra el injuriador de uno de sus miembros, se constituia á la vez en pié y parte, por cuanto el Senado obraria no en nombre de particular, sino en defensa de la soberanía, depositada por el pueblo en la Legislatura.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—estendióse probando desde luego la inconveniencia y gravísimo peligro que hay en hacer los delitos de imprenta justiciables ante las autoridades ordinarias; y despues de hacer la historia de la legislacion de Imprenta en la Provincia de Buenos Aires, sostuvo que habiéndose reservado esta y las demas Provincias el derecho de legislar en ese punto, y sobre todo de poner el derecho de emitir las opiniones de todos, bajo el ámparo de una institucion popular, el Congreso se esponía á producir en la República los disturbios de Norte-América, que por una ley análoga, declararon, que los Estados federales pueden negar su obedecimiento al Congreso, cuando dicta leyes, que contravienen á la Constitucion, y hoy están despedazados por la guerra civil.

Se pasó á un cuarto intermedio. Continuando la sesion en segunda hora.

El Sr. Vega—emprendió una refutacion detallada de los discursos pronunciados por los señores ministros. El orador los siguió paso por paso, invocando en contra del proyecto en discusion los antecedentes y las leyes sobre la materia vigente en Buenos Aires como en la Nacion, tanto en materia de imprenta como aquellas que organizan la justicia federal. Atacó la libertad ilimitada de la prensa, que dijo podia llevarnos hasta la revuelta, si no se le reconoce algun freno. El cree que la Corte de Justicia ha de declararse competente para entender en este asunto, porque él no es un insulto personal al ciudadano, sino una amenaza al empleado en el ejercicio de sus funciones lo cual hacia del ataque de Calvete una ofensa á la Nacion.

FOLLETIN.

114

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL DE D. Manuel F. y Gonzalez

LXIII.

Al primer presunto reo á quien le fué padre Reinoso, fué á don Baltasar de ves.

El vizconde protestó de la manera mas erbia contra su prision, alegó fueros y eminencias, y sobre todo, afirmó que bula del Pontífice que le eximia del minio de la inquisicion.

—Desnudadle y al potro, dijo por única contestacion el padre Reinoso á los mentadores.

El vizconde fué estendido á pesar de su sistencia sobre la especie de catre de ero curtido que constituia el potro.

Sus pies desnudos fueron metidos en las cuñas, y antes de que estas se apre , el padre Reinoso, acompañado de secretario, empezó el interrogatorio.

—¿Habeis levantado á alguien algun so testimonio? preguntó el inquisidor.

—No: respondió don Baltasar.

El padre Reinoso hizo una seña á los mentadores.

Sonó un golpe de mazo.

El vizconde lanzó un grito.

Los atormentadores habian apretado primera cuña, y los tobillos del vizconde habian sido violentamente oprimidos.

El padre Reinoso repitió su pregunta.

El vizconde repitió su negativa.

A otra señal del inquisidor sonó un segundo golpe de mazo, y un segundo grito mas horribe del vizconde.

La segunda cuña habia sido apretada.

La sangre habia saltado de los pies del vizconde, y su semblante estaba sudoroso, contraido, pálido como el de un difunto.

El padre Reinoso dejó que el atormentador saborease, por decirlo asi, el tormento, y pasado algun espacio, volvió á repetir su pregunta.

Por tercera vez, pero llorando, protestando, con la voz débil y dolorida, el vizconde repitió su negativa.

—¡Vais á morir en el potro! esclamó con voz cavernosa el inquisidor.

—Sea lo que Dios quiera, dijo el vizconde.

A una nueva señal del padre Reinoso, los atormentadores apretaron la tercera cuña.

Don Baltasar lanzó un grito agudo, infinito, terrible, y se desmayó.

—Quitadle de ahí, dijo el padre Reinoso, llevadle á que le curen y cuidadle bien, á fin que pronto podamos ponerle de nuevo en el tormento.

El vizconde fué quitado del potro sin sentido, y con los pies magullados y ensangrentados.

LXIV.

No consiguió mucho mas el inquisidor atormentando á todos los criados de Luisa.

Ninguno contestó nada que diese luz.

Las dos dueñas, las dos pobres señoras, fueron tambien inútilmente atormentadas.

Ninguna declaró nada, porque nada sabian.

Una de aquellas desgraciadas murió de resultas del tormento.

En último resultado, nada se sabia en pro ni en contra de Luisa.

La acusacion, pues, estaba en pie.

LXV.

Hasta que todos fueron interrogados, no se interrogó á Luisa.

El padre Reinoso fué á verla por primera vez, á los dos meses cumplidos de haber sido presa.

Ni una sola palabra se la habia preguntado.

No se la habia dicho la causa de su prision, por mas que desesperada la ha bia preguntado.

Se la habia tenido incomunicada en una habitacion cómoda, y el padre Rainoso habia tenido cuidado de que se la proveyese de ropas y la diesen buenos y abundantes alimentos.

La pobre niña tenia entonces quince años, y era hermosa y pura como un ángel.

Cuando vió al padre Reinoso, se alegró.

Creyó que iba á sacarla de alli, y fué á arrojarse sonriendo en sus brazos.

Pero el padre Reinoso la rechazó severamente.

—Yo no os conozco, señora, dijo: soy un inquisidor del Santo Tribunal de la Fé, y vengo á interrogar á una herege.

El padre Reinoso, en vista del resultado que habia dadc el tormento, habia empezado á sospechar de Luisa.

Habia empezado á creer que era efectivamente herege, hechicera y bruja.

Desde aquel momento Luisa no fué ya para su tutor mas que un miembro corrompido y repugnante, de que habia que purgar por medio del fuego á la congregacion de los fieles.

LXVI.

Luisa lloró al ver el aspecto de su tutor.

Suplicó, y encontró en el inquisidor una roca.

Pretestó su inocencia, se irritó, negó que ella leyese ó hubiese leido libros heréticos, y rechazó con horror la acusacion de herege, bruja y amante impura del demonio.

LXVII.

El padre Reinoso, para el cual nada era ya Luisa, creyó necesario lleuar á la acusada al tormento.

Cuando Luisa vió aquellas horribles ruedas, aquellos instrumentos espantosos, aquellas argollas y aquellas cadenas enmohecidas, se aterró.

Cuando los atormentadores fueron á asirla, lrnzó un chillido de espanto, y desencajada y trémula, se arrojó á los pies del padre Reinoso.

—¡Yo lo diré todo, todo! esclamó: pero que me saquen de aqui....¡yo no quiero estar aqui!....¡esos hombres me van á matar!....

—¿Respondereis? dijo el padre Reinoso.

—¡Oh! ¡si señor!

—¿Es cierto que habeis leido las infernales doctrinas de Lutero y de Calvino, condenadas y anatematizadas por la Iglesia?

Luisa vaciló.

Pero vió a aquellos sayones, y contestó:

—Si señor.

—¿Sois, pues, herege?

—Si, contestó con voz apenas perceptible Luisa.

—¿Habeis incurrido en la blasfemía?

—Si.

—¿Habeis negado á Jesucristo?

—¡No! dijo levantando la frente radiante de fé Luisa.

Brilló una chispa de contento en los ojos del padre Reinoso, que volvió á repetir la pregunta.

El inquisidor mandó á los atormentadores que se apoderasen de Luisa.

Antes de que aquellos hombres pudiesen tocarla, Luisa gritó:

—Que me maten de una vez, de un solo golpe en el corazon, que yo no lo sienta.. pero esa rueda....¡ah! ¡no! ¡no!

Responded, pues.

—Pues bien....si....he negado....á Jesucristo, á su Santa Madre, lo he negado todo....he hecho todo eso que dicen ....si....pero que no me toquen esos hombres....¡no!

¡Desventurada! esclamo el padre Reinoso, con el corazon partido de dolor: ¿crees que son ya mayores esos tormentos que los eternos tormentos del infierno que te aguardan?

Luisa dió un grito, y cayó por tierra esclamando:

—¡Jesus mio! ¡Santo Virgen de los Dolores, tened compasion de mi!

LXVIII.

El diablo pronunció estas últimas palabras con voz opaca, grave, sombría, como si las hubiera pronunciado á la fuerza.

Despues continuó pasada una leve pausa.

Luisa se habia desmayado de terror.

Pero su invocacion á Jesus y á la Virgen, pronunciada con toda la fé de su alma, la habia salvado.

—Ha invocado á Jesus y á Maria, dijo el escribia, que estaba vivamente interesado por ella.

—Si, si, dijo el padre Reinoso, y he tenido un gran consuelo: yo he criado á esa desdichada; yo he sembrado en su corazon buenas semillas; la han pervertido, pero no la han perdido del todo; hé aqui que en el momento terrible la buena semilla brota: esto es distinto, muy distinto: no tenemos necesidad de la hoguera: ella se reconciliará con la Iglesia, y la humildad, la pobreza y la penitencia, acabarán de secar, de destruir su mala yerba, que no se ha arraigado bien en su corazon: que se la lleven, y que la cuiden. Este proceso esta concluido y voy á dictar la sentencia.

LXIX.

Se llevaron á la pobre Luisa, y el padre Reinoso, ya mas consolado, sentenció á Luisa á un año de encierro en las cárceles del Tribunal, á la confiscacion de sus bienes, al Sambenito perpétuo, y á la perpétua vigilancia del Santo Oficio, declarando que si reincidia en uno solo de los delitos que se la habian probado, seria conciderada como herege impenitente y relapsa y entregada al brazo seglar de la justicia para que acabase sus dias en la hoguera.

Todo esto despues de la solemne adjuracion y retractacion de las doctrinas heréticas, de sus nefandos delitos, etc., etc.

LXX.

Hé aquí, Luisa, por qué tu abuela Luisa Eugenia Maria era á los diez ocho años penitenciada del Santo Oficio.

El vizconde de Rudaguas y los criados de Luisa, no resultando nada contra ellos fueron puestos en libertad, aunque gravados con pequeñas penitencias.

LXXI.

El vizconde de Rudaguas habia conseguido su objeto.

Luisa estaba sujeta á la miseria y á la infamia: abandonada y sola.

La habia perseguido, la habia hecho ofrecimientos, la habia prometido casarse con ella á pesar de la marca infame de la inquisicion que llevaba sobre sí.

Luisa habia rechazado con indignacion al vizconde.

Un secreto instintivo la decia que aquel hombre era el causante de todas sus desgracias.

El vizconde habia sufrido con paciencia los desprecios y el odio de Luisa, mientras Luisa rechazó á los adorados que á pesar de su infamia la perseguian.

Pero cuando supo por sus espiones que Luisa amaba, no pudo contenerse, preparó una nueva triacion á Luisa, y se presentó, como ya te he dicho, en su aposento.

LXXII.

Luisa le habia recibido con un desprecio frio.

—Pues bien, blanca paloma, dijo el vizconde: tu lo quieres: tu no serás de ese capitan de de artilleria que tanto te ama: tú serás mia.

—¡La hoguera antes, mil veces! dijo Luisa.

—Si, la hoguera de mi amor, su fuego inestinguible, no la hoguera de la inquisicion: ¿no oyes? hoy es un dia de libertad: las turbas lo dominan todo, lo manchan todo....gritan lo que quieren: ¿no te parece que este es buen dia para mi intento?

—Moriré, moriré antes mil veces, dijo viendo que el vizconde se acercaba á ella.

—¿Quién piensa en morir?....dijo el vizconde con sarcasmo: ¡morir á los diez ocho años y tan hermosa! vamos, Luisa, sigueme....fuera hay un carruage: partiremos muy lejos de aqui, y seremos felices....si....muy felices, yo te lo juro.

—¡No!

—¿No?

—¡No!

—Te llevaré á la fuerza.

—A la fuerza no: aqui hay gentes que lo impedirán.

—¡Que lo impidirán! ¡tú sueñas!

—Dá un solo paso hácia mi, y grito... y las gentes que me escuchen acudirán... y me defenderán....

—¡Oh! dijo el vizconde con una horrible: tienes razon: el alboroto está distante....hay aqui buenas gentes que impedirán que un enamorado robe á una jóven hermosa: ¡oh! ¡tienes razon!....¡te dejo en paz, pero yo volveré!....¡yo te encontraré!....yo te tendre muy pronto á mi lado.

El vizconde salió soltando una carcajada horrible.

Luisa se quedó aterrada, yerta.

LXXIII.

El vizconde salió desalentado de la casa.

No notó que el tio Perote, que andaba vagando por alli, le habia seguido como quien no sabe lo qua hace.

Atravesó el vizconde dos calles, llegó á un callejon de la calle de Segovia, y habló en voz baja algunos minutos con diez ó doce desarapados que le esperaban, sin duda en aquel callejon.

El tio Perote vió que aquellos hombres se dirigian hácia donde él estaba, y escurrió el bulto escondiéndose en el fondo de un oscuro soportal.

Muy pronto aquella turba de desarrapados pasó por delante de él, y se encaminó á la casa del Sambenito.

El tio Perote se puso en su seguimiento.

Los hombres aquellos habian entrado dando voces en la casa.

Se leyó por pedido del Sr. Barco, la sentencia de la Corte de Justicia federal negándose á entender en el asunto promovido ante ella, á consecuencia de un artículo publicado contra el Sr. Cazon. El orador dedujo de esta lectura, que la Corte fijaba un precedente, que alcanzaba al caso presente.

El Sr. Navarro—hizo indicacion para levantar la sesion, y fué apoyado.

El Sr. Campo—mocionó para que se votára el asunto.

Votada la primer mocion fué aprobada.

Cámara de DD. de la Nacion.

Sesion de ayer.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente anunció á la Cámara que la Comision de Peticiones se habia espedido en la solicitud de D. Florencio Pondal, empresario del establecimiento para la fabricacion de aceite de pescado en la provincia de Santa Fé: y habia presentado las bases que se la encomendaron para la construccion de Diques Flotantes.

En seguida se pasó á considerar el art. 1.° del proyecto sobre la pena de azotes.

El Sr. Granel—Pidió la supresion de la palabra *particutar* porque, á su juicio, se ampliaba mas el pensamiento que se habia tenido al confeccionarlo.

El Sr. Obligado (D. P.)—Se espresó de acuerdo con esta indicacion.

El Sr. Zavaleta—Dijo que por el art. en discusion, únicamente se prohibia la pena de azotes, dejando existente otra que estaba espresamente prohibida por el art. 18 de la Constitucion Nacional y que á su juicio era mucho mas cruel que la misma pena de azotes:—que esta era el tormento que se daba á los soldados del ejército por medio del *estaqueo*, y concluyó pidiendo á la Comision Militar consignára en el art. 1.° una prohibicion para esta clase de pena.

El Sr. Bedoya—Se opuso á esta idea porque el Diputado que la proponia, no aseguraba que en el ejército argentino se aplicase la cruel pena de *estaqueo* ó tormento prohibido por la Constitucion.

El Sr. Velez—Combatió el art. porque consideró que él iba á herir las soberanías provinciales, cosa que no podia hacer el Congreso: que por él se tendria que separar del mando el Gobernador de una Provincia que faltando á la disposicion de esta ley, mandase azotar un individuo cualquiera—violando de esa manera el precepto de la Constitucion Provincial que fija el término que debe durar en el mando.

El Sr. Martinez—Preguntó, si por el art. en discusion se comprendia tambien á los empleados provinciales que impusieran la pena de azotes, faltando á lo prescripto en la ley.

Los Sres. Granel, Obligado, Ruiz Moreno y Camelino dieron algunas esplicaciones sobre este punto.

El Sr. Oroño—Sostuvo que un Gobernador de Provincia no podria ser separado de su puesto por violencias de la ley que se discutia, porque seria sacarlo de sus jueces naturales, y darles mas responsabilidad que aquella que les está impuesta por las leyes respectivas.

El Sr. Alsina—Que estaria por el art. aun que creia que por él se minaba la disciplina del ejército, respetando el artículo constitucional que prohibia la pena de azotes—Despues de proponer algunas modificaciones, preguntó sí la carrera de baqueta quedaria tambien prohibida por esta ley.

El Sr. Granel—Contestó, que no teniendo esta pena el carácter humillante y vejatorio de la pena de azotes creia que no estaba prohibida por la Constitucion.

El Sr. Alsina—Continuó con la palabra esplicando los graves inconvenientes que traia la aplicacion de la pena de la carrera de baqueta que establecian las ordenanzas militares, y dijo que en su opinion esta pena era mucho mas vejatoria y humillante que la de azotes, en que el penitente robaba su rostro á las miradas burlonas de los que presenciaban ese cruel castigo—Propuso en seguida que se hiciese responsable tambien á todos aquellos que pudiendo impedir la aplicacion de la pena de azotes [illegible]ciese, modificando en este sentido el artículo.

El Sr. Obligado—Se opuso á esta modificacion por creerla completamente innecesaria.

El Sr. Zuviria—Opinó que por la constitucion se prohibia tambien la carrera de baqueta.

El Sr. Conesa—Se opuso á las modificaciones propuestas porque consideraba indispensable dejar á los gefes militares algunos medios qara correjir las faltas que se cometieran por los soldados relajando la disciplina del ejército, y que no podian ser castigados con la pena de muerte.

El Sr. Oroño—dijo que la mente de la constitucione del 53 al prohibir la pena de azotes habia sido la de hacer estensiva esta prohibicion á la carrera de baqueta que es aplicada á los soldados de ejército con la misma crueldad q' aquella. Probó en seguida, citando algunos ejemplos, lo ineficaz que era y habia sido siempre para mantener la disciplina del ejército, la pena de azotes que con tanta prodigalidad se habia usado por algunos aficionados á aplicarla.

El Sr. Obligado (D. A. C.)—hizo mocion para que el proyecto volviera á la Comision, para que en presencia de las ideas que se habian vertido en el debate redactase el artículo 1.° aceptando aquellas, q' á su juicio, mereciesen ser consignadas en la ley.

Votada esta indicacion fué aceptada volviendo por consiguiente el proyecto á la Comision Militar.

Se levantó en seguida la sesion.

NACION ARGENTINA.

Martes 2 de Agosto de 1864.

La pena de azotes.

Con motivo del proyecto aboliendo la pena ds azotes, se han suscitado dudas tan graves, respecto de algunas de las disposiciones que contenia, que la mayoria de la Cámara de Diputados ha vuelto á mandarlo á la Comision.

El funcionario que aplique la pena de azotes, decia el proyecto, será separado inmediatamente de su destino.

Un diputado por Cordoba preguntó qué se haría con un gobernador de Provincia que usara de la pena de azotes.

La mayoria de los sostenedores del proyecto contestó; se le aplica la ley, *se le separa de su destino.* Los mas ardientes defensores de las prerogativas provinciales decian que las leyes nacionales obligaban á los gobernadores de provincia, olviándose de salvar el caso en que esas leyes se apoderasen de la soberania interna de los estados.

Otros creian que la separacion de su destino no amenazaba á los gobernadores; pero querian que los amenazase por que seria absurdo dictar una ley que todos los gobernadores pudieran burlar.

En presencia de estas dificultades fué que nació la idea de volver el proyecto á la Comision.

A nuestro modo de ver, el inciso que pronuncia la inmediata separacion de su destino, contra los funcionarios que infrinjan la ley de que se trata, no es prudente ni legal.

Si no se hace estensiva á los funcionarios provinciales, es inútil é ilusoria.

Si se hace estensiva á ellos, importa una subversion completa del sistema federal.

En efecto, ni aun comprendemos como ha podido pensarse que el congreso podia ordenar que fuesen separados de su destino los gobernadores que no cumpliesen con una prescripcion dada.

El Congreso no tiene facultad de *destituir* á los gobernadores de provincia; puesto que para ello necesitaria juzgarlos y esta prerogativa que antes tenia, le ha sido quitada espresamente por las reformas de 1859.

La disposicion de que se trata, en el sentido mencionado, importaria fijar uno de los casos en que los gobernadores de provincia deben dejar el mando. Como se vé, esto es esencialmente materia de una constitucion provincial; y corresponde á las instituciones locales de las provincias, que ellas mismas y *no el Congreso* deben darse, con arreglo á la constitucion.

En este sentido, no trepidamos en afirmar que, no solo un gobernador de provincia; pero ni uno de sus alcaldes podria ser destituido por leyes del Congreso, lo que no obsta que las penas que se le apllcaren con sugeccion á las leyes generales le impidiesen materialmente ejercer su empleo.

Pero tomamos la cuestion aun del punto de vista de los funcionarios nacionales; y entonces decimos que la destitucion *ipso jure* seria sumamente inconveniente aplicada al caso de que se trata.

Un gefe militar en campaña, tal vez al frente del enemigo, hace castigar á un soldado, con infraccion de la ley.

¿Podrá obligarse al gobierno á que inmediatamente lo separe del servicio?

¿No hay tal vez graves consideraciones de interes público que impide á hacer efectiva esa separacion?

No nos referimos á los casos gravísimos de peligro en que el prestigio del valor ó de los conocimientos de un gefe militar depende el éxito de una campaña ó de una batalla; pero es evidente que hay muchos otros en que aparece saltante la inconveniencia de la pena que impone el proyecto en discusion.

Ademas, lo mismo que no es al Congreso á quien le compete la destitucion *ex-lege* de los gobernadores de provincia, tampoco le corresponde la destitucion de los empleados de la administracion. Todos saben que es atribucion esclusiva del Presidente de la República nombrarlos y despedirles, sin que por esto deba á nadie cuenta legal de su proceder.

Creemos por lo tanto que la comision hará bien borrando del proyecto la claúsula que impone la pena de separacion del empleo al funcionario que use de los azotes.

Cualquiera otra pena llenará el objeto sin los inconvenientes que hemos señalado y que, como puede verse, no son de pequeña importancia.

El tratamiento del Mayor Alfaro.

La prensa habia insertado correspondencias en las cuales se aseguraba que, el Mayor Alfaro que tomó parte en la revolucion contra las instituciones de Salta, habia sufrido los mas atroces tratamientos.

Se decia que habia sido conducido á la capital de una manera ignominiosa, siendo estaqueado en cada alto que se hacia en el camino.

Aun cuando el Mayor Alfaro ha observado una conducta reprensible, faltando á la confianza que en él depositó el Gobierno, basta el punto de poner las fuerzas nacionles á sus órdenes al servicio de la revolucion, él no podia ser castigado sin que presediese el juicio correspondiente, y las torturas de que hubiera sido víctima y que la humanidad condena, serian una responsabilidad y una mancha para la autoridad que se las hubiera impuesto.

Felizmente, en la seccion de ayer de la Cámara Nacional de Diputados, el Dr. Bedoya, Diputado por la Provincia de Salta, ocupándose de este incidente que fué traido por otro señor Diputado, ha declarado de la manera mas formal que era completamente inexacto cuanto se habia asegurado con referencia á este asunto.

Debemos aplaudir esta declaracion, por honor de los defensores de las instituciones en Salta.

Para el Comercio.

El gobierno de Chile ha espedido el siguiente decreto sobre las mercaderias despachadas en tránsito para la República Argentina por la Aduana de Valparaiso.

Santiago, mayo 21 ds 1864.—Vista la nota del intendente de Atacama de 26 de marzo último, en que pide una resolucion para el caso en que se dirijan por puertos estranjeros las mercaderias despachadas en tránsito para la República Argentina por la aduana de Valparaiso;

Visto lo informado por los gefes de esta aduana, que consideran conforme á la libertad del comercio y sin perjuicio fiscal el cambio de direccion que los dueños quieran dar á sus mercaderias conducidas en tránsito á las aduanas argentinas, con arreglo al reglamento de comercio de 13 de enero de 1858, con tal que se guarden las disposiciones de aduana;

Visto lo informado por el inspector de oficinas fiscales que reputa como verdadero reembarque la estraccion por mar de esas mercaderias, para llevarlas á su destino por puertos estranjeros;

Visto lo dispuesto por el decreto de 21 de octubre de 1858 y por el capítulo 26 de la ordenanza de aduanas, en que se determinan las formalidades y procedimientos que en este caso deben observarse;

Decreto:

Art. 1.° Siempre que al comercio conviniere reembarcar el todo ó parte de las mercaderias despachadas por la aduana de Valparaiso en tránsito terrestre para la República Argentina y guiadas por mar á Coquimbo ó Caldera para llevarlas á su destino por algun puerto estrangero, podrá hacerlo, corriendo al efecto en la aduana del puerto del reembarque una póliza por triplicado.

Art. 2.° De esta póliza, que contendrá todas las condiciones que espresa el art. 6.° del reglamento del comercio de tránsito con la República Argentina, del 13 de enero de 1858, se remitirá por dicha aduana un ejemplar á la de Valparaiso, despues de los reconocimientos y requisitos prescriptos por los artículos 9.° 10.° y 11.° del citado reglamento, para que por esta aduana se chancele en todo ó en parte la fianza que por dichas mercaderias se hubiera otorgado, y los dos restantes se reservarán en la aduana del reembarque para los fines del decreto de 21 de octubre de 1858.

Art. 3.° La aduana de Valparaiso recibida la póliza del reembarque y practicadas las operaciones á que diere lugar, dará el correspondiente aviso al cónsul de Chile respectivo para su conocimiento—Tómese razon y comuníquese—Perez—*Alejandro Reyes.*

El Ecuador.

La República del Ecuador se ha declarado *neutral* en la cuestion hispano peruana.

Con este motivo los diarios de Chile la acusan de traicion á la América.

Lo que nosotros decimos es que si la declaracion del Ecuador es cierta, tiene todo el carácter de prematura.

En efecto, las declaraciones de neutralidad *siguen* en vez de preceder á las declaraciones de guerra; y hasta ahora nadie sabe que exista una declaracion de guerra entre España y el Perú.

Decimos esto sin justificar en manera alguna al Gobierno del Ecuador por la política que ha seguido y que ha sido condenada con razon.

Hé aquí un artículo del *Constituyente* de Chile en que estigmatiza la conducta del citado gobierno.

"Los gobiernos de Chile y Bolivia alistan sus ejércitos y preparan sus escuadras, aceptando como suya la ofensa hecha al Perú, á la integridad de su territorio y á la seguridad del continente, cerrando sus puertos á las piràticas incursiones de la flotilla de Pinzon y Mazarredo para privarla del socorro de víveres y el ausilio de armas y municiones que puede suministrarles alguna casa estrangera de comercio, o sus mismos ajentes y compatriotas, avecindados en el pais; pero el gobierno del Ecuador, en vez de seguir tan noble como leal ejemplo, disuelve el consejo municipal de Guayaquil y deporta á sus honorables miembros á una de las provincias orientales que confizan con el Brasil, por haber protestado contra el filibusterismo español, y ofrece su concurso y operacion activa á la revindicacion del Perú.

El señor Garcia Moreno invoca un derecho de neutralidad que no existe, permitiéndose en conferencias nocturnas con el enviado español convenios particulares y arreglos definitivos en los que le ofrece toda clase de seguridades para ajentes y comisarios, permitiéndole que en los puertos y costa del Ecuador se establezcan las respectivas ajencias y comisarias de guerra para el suministro de víveres, y los hospitales de sangre que puede y debe necesitar la flotilla invasora.

Y para que no nos quede la mas pequeña duda de tan infame conducta, de tan inicuo proceder, con mayor impudencia, con descaro incalificable, y como vanagloriándose de su traicion á la América, jactándose de su propio crimen, acaba de reproducir el señor Garcia Moreno en panfleto publicado en Guayaquil, los comprobantes auténticos de su traicion, son sus mismas cartas al ministro frances, en las q' solicitando el protectorado de la España ó del imperio frances, ofrecia la autonomia del Ecuador *en calidad de colonia, bajo las condiciones que quiera de las dos cortes ó sus ajentes respectivos.*

Si no estuviera de por medio, latente, el crímen de traicion á la América con la apostasia del señor Garcia Moreno, creeríamos que semejante publicacion, hecha en contraposicon de las cartas eminentemente americanas, del jeneral Urvina al jeneral Mosquera, y poniendo en paralelo el americanismo y consagracion patríotica del ilustre proscripto con la traicion y pérfida conducta del actual mandatario del Ecuador, creeríamos, sin duda, q' la mencionada publicacion era una completa revindicacion del jeneral Urvina hecha por sus propios enemigos, ó quizás sujerida por algun partidario suyo que queria enaltecer su nombre, pero por desgracia encontraremos en ella una nueva decepcion, un comprobante mas de las siniestras miras del señor Garcia Moreno y una confesion paladina, una manifestacion esplícita de sus insanos designios, locas aspiraciones y desleal, traidora conducta contra su misma patria, la seguridad del Perú y la independencia americana."

El mensage del Presidente de Chile.

El discurso del Presidente de Chile, era esperado con ansiedad para saber lo que diria sobre la cuestion del Perú.

La prensa de Chile, sin tomar en cuenta la alta circunspeccion que debe dominar en los actos oficiales, por los cuales puede comprometerse la suerte de un pais, hubiera deseado que el Presidente hiciera en el seno del Congreso un furibundo proceso á la España.

No ha sucedido asi.

El Presidente condenó el atentado de Pinzon y Mazarredo y sus declaraciones; pero no ha declarado aun la guerra á nadie.

Con motivo de la cuestion de Méjico, dijo que "el Gobierno de Chile no reconoceria mudanza alguna que pueda resultar de la actual contienda, sino llega "á adquirir la plena conviccion de que es "la obra de la libre voluntad de los pueblos."

La prensa no encuentra esto bastante esplícito.

He aquí la filípica que le dirige uno de sus órganos:

"Los hombres políticos de Chile aguardaban con ansiedad la apertura de las cámaras lejislativas de 64 para escuchar lo autorizada voz del gefe del Estado.

Las cámaras se instalaron el 1.° del presente, y esa voz se dejó oir en su recinto, repercutiendo despues en el pais. Hoy es conocido de un estremo á otro el mensaje que les dirijió el presidente de la república, y en todas partes dá lugar á comentarios mas ó menos favorables, mas ó menos acertados.

Si lo que Copiapó absuelve ó condena lo absolviera ó condenara el resto del pueblo chileno, pudieramos desde luego afirmar que el mensaje á que aludimos ha sido mal recibido por la opinion. En vano se busca en él la elevacion de ideas, la firmeza de carácter de que el pais ha dado y está dando tan notable ejemplo en presencia de la invasion española que últimamente ha violado el suelo libre de América en el territorio peruano; en vano se sigue desde el principio hasta el fin de ese documento el hilo que guie para encontrar el secreto de una política que á fuerza de ser ambigúa, dudosa, irresoluta, debil, parece impropia, indigna, oscura, ó mas bien nula, y por lo tanto insostenible sin grave riezgo de que Chile pierda ante el mundo el concepto de ser la primera entre las potencias sur americanas, que si bien no tienen un equilibrio que guardar entre sí, poseen intereses comunes que mútuamente deben garantirse contra todo amago esterior.

Creíase encontrar en el mensaje, ya que no el tono usado por el pueblo en sus reuniones, que la alta circunspeccion oficial puede mirar con desden, á lo menos un reflejo de ese fuego sagrado que ha encendido en el ánimo del ciudadano el atentado sin ejemplo perpetrado en Chincha por los enviados de la España.

Creíase poder notar en ese documento una promesa favorable, ya que no un eco del voto universal que protesta contra la destruccion de la república y el establecimiento de la monarquia de Méjico.

Creíase tambien que la república de Santo Domingo, devorada hoy por la guerra que en su suelo sostiene el patriotismo contra la ambicion de la España, mereceria una palabra de simpatia á nuestro gobierno.

Lejos de lo que se aguardaba, el mensaje parece entonar con su silencio el *De profundis* de la nacionalidad dominicana, y el *Gloria* por el advenimiento del archiduque Maximiliano al pais de Montezuma; porque ¿qué otra cosa es lo que se hace al decir que "el Gobierno de Chile no reconocerá ninguna mudanza que pueda resultar de la actual contienda si no llega á adquirir la plena conviccion de que es la obra de la libre voluntad de los mejicanos?" Quítese á estas palabras el ropoje de ambigüedad que las cubre, y se verá que si por ventura se espera que Méjico esprese su lejitima voluntad, oprimido como se encuentra por cuarenta mil bayonetas francesas, espérase algo mas que un prodijio, pues no hay ejemplo en la historia de que un pueblo sojuzgado sea dueño de su accion politica.

En cuanto al Perú, primer punto que la reaccion monárquica ha elejido como teatro en nuestro continente, el mensaje se concreta á no creer verosimil que *puedan verse jamás en peligro la independencia y soberanía* de esa nacion hermana. La agresion *lamentable é inesperada* de Chincha no es, á juicio del presidente de la república, causa suficiente para emprender desde luego la cruzada republicana que la América está en el caso de predicar contra la Europa monárquica. Ese *gravísimo negocio* no arranca á nuestro primer mandatario otra espresion sino la de que en caso de que tal peligro se realizara, Chile será fiel á sus antecedentes históricos.

No ha habido en la fraseolojía oficial palabras claras, precisas, terminantes, para traducir como era debido la *escitacion estraordinaria* que ese suceso ha causado de un estremo á otro de la república, como no las hubo tampoco suficientemente enérjicas y dignas, el año pasado, para contestar la insolente nota del ministro ingles que, con motivo del reclamó Vhitehead, se alzó sobre los cañones de la *Sutlej* para calificar groseramente al ejército de la república.

Cuestion papel moneda.

Seguiremos examinando la cuestion en sus relaciones con el Banco y Casa de Msneda.

Hemos dicho antes que el Banco habia contribuido muy eficasmente á la desmonetizacion; y vamos á probarlo.

En nuestro artículo anterior dijimos, que el Reglamento anticuario que rije al Banco, no tenia ningun artículo que prescribiera á su Directorio—*Cuidar el medio circulante.*

Consiste esto, en que se ha querido dar al Banco una cierta independencia del Gobierno, que no tiene. El directorio nada hace, ni nada puede hacer, sin que tenga el beneplácito de su Ministro de Hacienda, y ahora aun mas, sin que lo tenga de S. E. el Sr. Gobernador Saavedra—traslado sino al proyecto de empréstito al Gobierno Nacional, que tenia en su favor el apoyo de 12 ó 13 directores—y sin embargo no se animaron á llevarlo á cabo.

¿Esa situacion ó direccion barnizada de una independencia del Gobierno, que no la tiene en el fondo; qué resultados trae?—los mas fatales—que el directorio del Banco no tiene mas mision, mi mas carácter que el de una mera administracion gratuita.

Pero, si los reglamentos del Banco, hechos cuando el Banco no era nada, hubieran sido estudiados y atendidos por el Sr. Ministro de Hacienda—entonces los males que ha causado el Banco á su medio circulante, el papel moneda, no hubieran sido tan funestos y el *envilecimiento* del papel no se hubiera operado tan rapidamente.

Jamas, estamos ciertos, el Sr. Ministro de Hacienda, el actual Sr. Gobernador que ha sido muchas veces Presidente del Banco, ni ninguno de sus directores, se ha preocupado de las relaciones que existian entre el Banco y el precio del oro. Jamas se han ocupado en averiguar que cantidad del papul moneda emitido, bastaba á llenar las necesidades del mercado—en fin su preocupacion ha estado limitada á vigilar la admintstracion interna del Establecimiento—á decir, esta firma es buena, aquella es mala, y contar los papeles viejos que se cambian en las oficinas y se destinan á las llamas.

Si el directorio del Banco del Gobierno hubiera tenido el deber de cuidar el crédito de sus notas emitidas á la circulacion seria entonces otra cosa,—el directorio habria rechazado todos los depósitos y operaciones á metálico como perjudiciales al papel moneda.

Entonces se habria dado cuenta de los fenomenos singulares que presentan sus cuentas—habria examinado comparativamente los resultados que presentaban esas cuentas y habria sacado una deduccion lógica—que cuanto mas se aumentaban sus operaciones á metálico, mas el papel se deprimia.

No hay mas que examinar nuestro cuadro del Banco—de año en año ha tenido que comprar metálico para aumentar su capital en esa especie—ha tenido que mantener en Tesoreria seservas metálicas fuera de toda proporcion con las de moneda corriente. ¿Qué probaba esto? Una cosa muy sencilla—que las necesidades del metálico iban reemplazando á las de papel moneda y como consecuencia lógica, que el papel se deprimia. La abundancia de papel en circulacion favorecia á los especuladores de la Bolsa. Con grandes masas de papel en sus manos operaban el agio sobre el mercado. En un momento conveniente particularmente en invierno, el papel es fácil conseguirlo á un precio muy bajo, entonces la especulacion ha tenido siempre elementos para dominar el mercado de oro, por eso se nota siempre, que en invierno sube el metálico y en verano baja.

Convertido el oro en algodon, como decia *Antenor*, se hace escasear la especie se guarda por los especuladores, haciéndole producir guardado triple interes del que dá el mercado.

¿En situacion semejante si el Banco ó su directorio debiera cuidar el crédito del papel, que debia hacer?

Una cosa muy sencilla—llamar con un buen premio el papel á sus arcas y guardarlo tres ó cuatro meses sin que le produjera nada.

La circulacion está suplida hoy con la mitad del papel emitido, asi como en 1854 apenas bastaba todo el papel aun que nuestras lanas valian la cuarta parte que hoy ahora basta y sobra con 150 ó 200 millones en circulacion.

El curso variable, las contínuas oscilaciones del valor del papel, es lo que ha operado su desmonetizacion; de modo que si el Banco hubiera cuidado que esas fluctuaciones no fueran tan violentas—entonces la desmonetizacion hubiera sido más lenta.

Por eso dijimos una vez, Rosas fué respecto al papel el mejor financista que ha tenido el pais—él hizo moneda de una tira de papel—proscribió el metálico como moneda de toda transacion legal y el Banco no operaba en su tiempo sino sobre tipo papel—Si con la libertad no hubiera introducido el Banco esa modificacion en sus transacciones, es bien seguro, que el papel no se habria depreciado tan rapidamente.

Cuanto mas se faciliten los medios de transar sobre metálico, mas pronto se ha de operar la desmonetizacion del papel.

Hoy hemos llegado á una altura en que esa desmonetizacion nadie la contiene—el Banco mismo seria impotente. Los males causados por el papel los hemos demostrado ya—es una verdadera utopía pensar hoy en monetizar el papel—lo que hay que hacer es evitar que los males se repitan.

El Banco, aunque causando inmensos quebrantos, ha formado ya un capital considerable—goza con sus privilejios fiscales de un crédito superior á toda idea—es necesario pues aprovecharlo para que obre el bien, que ya bastantes males ha hecho.

Hé ahí, Sr. Ministro de Hacienda, la espada de Alejandro destinada á cortar el nudo gordiano del papel moneda á que hemos aludido en uno de nuestros artículos anteriores—No hagais que esa espada continúe haciendo el oficio de la de Damocles—que esté siempre amenazando la cabeza del pueblo con sus planchas de emision de papel moneda de curso forzado. Desmonetizad el papel—Creadle moneda á esta Buenos Aires que hace alarde ante el mundo de su civilizacion, de sus adelantos morales y materiales, y que sin embargo conserva como moneda, una tira de papel escrito que nada vale, que nada significa. Acabad por último con esa maldita invencion de Rosas que tan profundos males ha causado al pais.

Suspendo por ahora, mi estimado Dr. Gutierrez, mis artículos sobre la cuestion papel—se anuncia una combinacion entre los Sres. Ministros de Hacienda Nacional y Provincial—esperemos pues,—q' si no presentan algo serio que defina esta situacion—será necesario que el comercio mismo busque su salvacion, y entonces yo le prometo que haremos una revolucion, no entre crudos y cocidos, pero sí entre las víctimas del papel moneda contra el papel mismo y cuya conspiracion queda aplazada para el momento oportuno.

Lo saluda su affmo.

A. Lanus.

Agosto 1.° de 1864.

Paris.

De nuestro corresponsal.

Junio 24.

La conferencia—Agonia—Obstinacion de Alemania—La diplomacia—Arbitraje—Propuesta ridícula—Sesion *in extremis*—Las hostilidades—La Inglaterra obligada á la guerra—Neutralidad de la Francia—Pensamiento reservado—La Rusia entra en escena—La union personal de los Ducados vuelve á vogar—Conclusion.

Asistimos á la agonia de la Conferencia de Lóndres, es mañana 25 que se reune por la última vez, y la diplomacia vá á ganar un certificado mas de impotencia. Amenos que no se produzca algun inesperado milagro, el lúnes tomará el cañon de nuevo la palabra.

Las últimas reuniones han estado fiambres, han tristemente bordejeado entre los dos estremos, la obstinacion alemana y el esfuerzo supremo de la dignidad nacional dinamarquesa.

Deseosa de arribar á una solucion pacífica, la Inglaterra ha agotado sus recursos diplomáticos sin conseguir nada. La Francia y la Rusia se han conservado mudas, ocultando cada una de ellas, un pensamiento reservado, que seguramente aparecerá al fin.

La cuestion fronteras, es siempre el *busilis* de la cuestion. En la reunion del 6 de Junio los alemanes sostuvieron á todo trance la línea divisoria de Apeurade Tondern, mientras que los daneses, siguiendo los consejos de la Inglaterra, renunciaban á sus pretenciones, para adoptar la línea propuesta por la Gran Bretaña. El rechazo obstinado de la Alemania, fué hasta el punto de rehusar tambien las proposiciones de prolongar las treguas, y fué solo el lunes que las potencias arribaron á un acuerdo, conviniendo en que esta duraria hasta el 27 de Junio.

La cosa subió de punto, la reunion señalada para el dia 15, se postergó para el 16, y despues para el dia 18. Ultimamente el 18 la discusion se renueva, y la asamblea encuentra la misma persistencia en los alemanes que insisten mas que nunca en la idea de la línea Tondern-Apeurade. La Inglaterra no sabia mas que hacer, habiendo sus esfuerzos sido estériles, empleó un remedio heróico, Lord Russell propuso el arbitraje de una potencia neutral, para fallar sobre la cuestion fronteras, que es mas dificil, y designó claramente como árbitro á Napoleon III. Los plenipotenciarios de las naciones beligerantes, sin admitir ni rechazar la proposicion, consintieron en comunicarla á sus gobiernos y el dia 22 estaban reunidos aun los plenipotenciarios.

Los gabinetes rehusaron el arbitraje; la Prusia y el Austria, disimularon su recusa bajo un pretesto de aceptacion irrisorio, se sometian al arbitraje, con la condicion de poder discutir, modificar ó rechazar el fallo del árbitro. La prolongacion del armisticio ni mismo fué discutida; quedó para tratarse el dia 25 en una última reunion.

¿Qué saldrá de esta reunion *in extremis?* Lord Russell encontrará aun algun medio de poner término á estas desavenencias? Es muy dudoso; y los diarios de Lóndres creen que la reunion del 25 no hará mas que demorar el precio verbal "Es muy probable, dijo Palmerston á la Cámara, que la reunion del 25 sea la última."

M. de Bismark quiere la guerra, y el Austria, contra su voluntad, se vé obligado hasta el límite estremo en punto de concesiones; el partido de Eyder es siempre muy poderoso en Copenágue; en la víspera mismo del término de la prórroga, se reunió la cámara que mas dinamarquesa que el rey, insistió por que se empezasen de nuevo las hostilidades.

¿Cual será la conducta de la Inglaterra?

Su deseo patente es la paz, por que de la guerra solo perjuicios podria reportar su comercio, y la reina muy dificilmente accederá á que se haga la gnerra á la Alemania, pero tambien la Inglaterra de un año á esta parte, ha sufrido tantas humillaciones, que es tiempo ya de que se rehabilite; además tiene intereses marítimos que guardar en el Báltico y en el mar del Norte, y finalmente el príncipe de Gales, yerno del rey de Dinamarca, sufre algo tambien con lo que pueda pasarle á Cristino IX. La Inglaterra, por el solo hecho de las conferencias, contrajo con la Dinamarca un compromiso moral que seria muy bochornose para ella el olvidarlo. La Dinamarca ha seguido siempre los consejos de la Inglaterra, á su pedido, consintió en la ejecucion del Holstein; á su pedido retiró la constitucion, á su pedido aun se adherió á la conferencia y renunció las estipulaciones del tratado de 1852; consintió en el desmembramiento del Slewigh, y adoptó la línea de frontera propuesta por la Gran Bretaña; todas estas sucesivas concesiones han sido inútiles. Si la guerra se renueva, la Inglaterra tiene por necesidad que socorrer la Dinamarca. Se limitará probablemente á una de esas semi-medidas siempre impotentes y muchas veces peligrosas; mandará su escuadra al Báltico y ayudará á bloquear los puertos alemanes, esforzandose por limitar y restringir la guerra que no pudo evitar, al territorio de los Ducados.

Os hice notar hace poco la conducta reservada de la Rusia y de la Francia. El gobierno frances ha querido evidentemente ponerse en actitad de poder ser admitido como árbitro; y por poco no se sale con la suya; y tambien ver si fracasando la conferencia, puede hacer alge á favor de la reunion de un congreso europeo, su idea dominante, y que trata de hacer prevalecer á todo costo. Si la guerra vuelve á recomenzar el lunes, el gobierno frances conservará su neutralidad; tal es por lo menos lo que se infiere de los artículos de los diarios oficiales, y especialmente de uno publicado en el *Constitucional* del 16 de Junio, con tintes de oficial, y que separa la política francesa de la de la Gran Bretaña, quien por consideraciones particulares y de comercio tendrá que seguir una marcha diferente.

Y la Rusia? Tambien se ha conservado silenciosa en medio de los debates de la conferencia, pero bajo esa aparente indiferencia ha proseguido sordamente en sus planes; ya levantó un poquito la punta del velo, y no tardará mucho á presentarse en escena. La Rusia vá á recomenzar sus trabajos con la proposicion del sistema de *union personal*, rechazado hoy por todas las potencias; propondrá la creacion de un Sleswig-Holstein, gobernado en completa independencia de la Dinamarca, pero por el mismo soberano. Para llegar á este resultado, cedió el derecho de sucesion en el Holstein del ramo Gottorp al duque de Oldemburgo, quien abandonaria su ducado parte al Hanovre y parte á la Prusia, viniendo á ser asi el competidor del duque de Augustemburgo. Este pobre duque tan mimado, tan protejido en Berlin no se ha mostrado muy dócil, y el Rey de Prusia no se incomodaria mucho con que se eclipsara su candidatura.

En medio de todos estos manejos diplomaticos, tejidos unos á la luz del dia los otros en los misteriosos arcanos de la diplomacia, con lo que mas seguramente podemos contar por el momento es con la guerra; la guerra, la guerra con todos sus horrores, la guerra á sangre y fuego. Las hostilidades deben empezar el dia 29, y creo que todo lo que podrá hacer la Inglaterra será circunscribirla á los ducados, mandando su escuadra al Baltico.

Continuará.

NOTICIAS DIVERSAS.

La Industrial Argentina.

Ayer hemos visitado el establecimiento de los Sres. Albarracin y Capdevila q' lleva este nombre.

Francamente, hemos tenido que admirar sus trabajos, de órden, y la escelente maquinaria que en él funciona.

De "La Industrial Argentina," en que solo trabajan hijos del pais, salen trabajos de costura, dignos de los talleres de Europa.

Recomendamos el establecimiento de que hablamos, á los sastres, á los tenderos de ropa hecha, á los tenderos de campo, y á todos aquellos que venden vestidos.

Las costuras de "La Industrial" son fuertes, y bien hechas.

Nos felicitamos de que haya en nuestro pais un establecimiento mecánico de esta clase, de propiedad de hijos de su suelo, dirijidos por argentinos, y en el cual todos los trabajaderes se están formando en las ideas del trabajo y de la honradez.

Beneficio.

El viernes 5 del corriente, tendrá lugar una funcion en el Teatro de Colon, á beneficio de los enformos y heridos del ejército de los Estados Unidos.

Esperamos que la idea filantrópica que él envuelve, ha de encontrar éco en la poblacion de Buenos Aires, porque la caridad es la bandera de los pueblos nobles.

Crónica galante.

Va en otro lugar la crónica que el otro dia ofrecimas, refente al concierto del Sr. Parravicine, es una pequeña venganza de Claudio.

Reuniones.

A mas de las que hemos dado cuenta, se nos dice que tendrán lugar las siguientes:

—Una que tendrá lugar hoy, en casa de un caballero inglés.

—Otra que se dará proximamente en la calle de Suipocha, entre Cuyo y Cangallo.

—Otra que se verificará mañana en la calle de Maipú.

Como se vá, la animacion comienza á apoderorse de nuestra sociedad elegante.

Funerales.

Ayer tuvieron lugar los del Sr. D. Vitorio Peña. Asistió una numerosa y selecta concurrencia.

Soirée.

La que dió el sábado en la calle de la Florida, ha dejado muy complacidos á los que concurrieron á ella.

Selecta concurrencia; bellas niñas; elegancia en los adornos—he ahi el triple carácter de esta fiesta, á la cual el dueño de casa hizo los honores como un cumplido caballero.

Las calles.

Desde el Domingo, cada calle es un rio de barro; si, cada calle empedrada, y pagada por el pueblo!

¿No seria conveniente que se ensayára la locomotora *El Buey*, en estos caminos salvajes?

¿No podria la Municipalidad contratar un par de globos para que condujeran sin embarrarse á los que no quisieran ahogarse en las calles?

Ya que están en un estado deplorable, seria conveniente que se levantára una suscricion para emprender su compostura.

El pueblo que no se reputa una manada de cerdos para vivir en el barro, apoyará esta idea, para cuya realizacion, contribuiremos con lo poco que podamos.

Canal.

Se ha empezado á componer segun dice un cólega de ayer, el Canal de San Fernando.

Misterio.

El Domingo han recorrido toda la noche la calle de la Esmeralda dos carruajes que conducian á dos hombres cada uno.

Al empezar las calles sin luz de gas (gracias á la Municipalidad) comenzaban una griteria pampa, con que parecian querer intimidar á los transeuntes.

Se detenian en la sombra como para asechar. y luego tomaban en direccion al rio, doblando por la Plaza del Retiro.

Esto se repitió muchas veces.

Quedan notificados, la Policía y el cuerpo de serenos.

Circulo Literario.

Como se habia anunciado, reuniése el Domingo esta Sociedad para celebrar su segunda sesion preparatoria, que tenia por objeto la discusion del reglamento y nombramiento del primer Directorio.

Se discutió, en efecto, el proyecto presentado por la Comision especial, y que ya se ha publicado en la prensa, aprobándose sin alteracion sustancial hasta el artículo 15, inclusive.

Se fijaron las cuotas de ingreso en 300 pesos, y las mensuales en 50.

El tiempo que la discusion de dicha parte del Reglamento invirtió, impidió la terminacion del asunto que motivaba la reunion.

Los socios quedaron citados para esta noche á las 7.

He aquí el aviso:

"De órden del Sr. Presidente, se convoca á los miembros de dicha asociacion para la reunion que debe tener lugar hoy Martes 2 de Agosto á las 7 de la noche, con objeto de terminar la discusion del Proyecto de Reglamento, y proceder á la eleccion del primer Directorio.—Calle de Cuyo núm. 157.

Los Secretarios.

Mr. Wells.

Este célebre aereonauta se propone dar varias funciones en el Teatro de Colon, con el objeto de costear su gran globo "Repúblicas Americanas," y dos curiosas ascenciones que piensa hacer en el 11 de Setiembre, en el aniversario de la batalla de Pavon. En la primera llevará un caballo en vez de barquilla, y en la segunda en coche.

Como se vé, el espectáculo será sorprendente. Para su realizacion, Mr. Wells dará funciones con esplicaciones prácticas y ascenciones en pequeño, en el citado teatro.

Es de desear tambien, que los encargados de la suscricion para costear el gran globo, hagan algo por adelantar la suscricion levantada.

Casamientos.

El sabado se han efecuado seis bodas en Buenos Aires.

Otra obra sobre la Republica Argentina.

Una obra del señor cónsul inglés don Tomas J. Hutchinson titulada:

"Buenos Aires and Argentine Gleanings with extracts iron Diary of Salade Exploration 1862 and 1863."

Está para publicarse por la casa de D. Eduardo Stanford, establecimiento geográfico, y librero del Departamonto de Guerra del Gobierno de S. M. B. 6 Charing Cross, Londres.

Será publicado en un tomo en octavo tamaño grande, y contendrá mapas, planos ilustraciones, apéndices y estadisticas del comercio del pais, como tambien descripciones topográficas de algunas de las provincias septentrionales desconocidas comparitivamente del lector europeo.

Tenemos mucho gusto de anunciar en "El Ferro-Carril" la próxima publicacion de esa obra, pues nos suministra una oportunidad de facilitar al señor Hutchinson por su actividad, celo y constancia en promover los intereses materiales de estos paises.

El Sr cónsul, sin residencia fija en este pais, pues su Gobierno puede cambiarla de un dia á otro, ha mostrado tanto mas interés en el adelanto de esta República como los mismos hijos del pais.

Ha trabajando sin cesar en sus correspondencias y en sus artículos para las sociedades en Europa de que es miembro para esparcir un conocimiento de estas regiones; y podemos decir pocos han hecho mas en este sentido que el Sr. Hutchinson.

El mismo libro de que hablamos arriba, es el resultado de un penoso viaje por el Gran Chaco, Santiago, Tucuman y Córdoba, y contiene muchisimo datos preciosos y exactos sobre la topografia de esas comarcas, sus tierras, sus rios y su adapcion á las necesidades de una inmigracion europea, como tambien cuadros agradables de sus jentes, costumbres y modo de vivir.

Los estados han sido compilados con una laboriosidad digna de admiracion.

Lo que da mas mérito á los trabajos del Sr. Hutchinson es que no son hechos con esperanzas de recibir beneficios pecuniarios de ella. Esa clase de trabajos no traen nada sinó la satisfaccion de haber ayudado al desarrollo del pais donde el autor está provisionalmonte domiciado.

Cumplimos, pues, un deber en agradecer al Sr. Hutchinson en nombre del pais, por sus desinteresados trabajos para el bien de la República Argentina.

Ferro-Carril.

Montevideo.

El Señor Presidente

Llegó anoche entre seis y siete, con el Ministro de la Guerra, habiendo salido del ejército en la mañana de ese dia dejándolo poseido del mas ardiente entusiasmo.

Flores con sus fuerzas habia pasado en la madrugada de ayer á este lado de Santa Lucia por la *Barra de Soldado*, pero sentido inmediatamente por el ejército de la Ley este pasó el mismo rio en su persecucion por el paso de *Barrancas.*

A la altura de la *Azotea de Ocampos.* S. E. y su comitiva que ya estaba en marcha para esta sintieron algunos tiros de guerrillas, lo que nos prueba que los anarquistas fueron alcanzados por los bravos defensores de las leyes.

No se sabe aun lo que habrá acontecido.

Entre tanto nos es grato saludar atentamente, por su regreso al primer Magistrado de la República asi como á su digno Ministro.

(*La Reforma.*)

ULTIMA HORA.

El General Moreno escribe desde Bejiga con fecha de ayer al General Lamas lo siguiente:

Que en los momentos en q' acompañaba al Sr. Presidente con los Gefes y Oficiales del ejército recibió parte de que Flores se acercaba al campo del Ejército.

Cuando el General Moreno llegó al campamento ya las avanzadas de Flores se habian retirado.

Siendo muy hondo el paso que se hallaba entre Flores y el Ejército, se dirigió este al de Barrancas.

Entonces el cabecilla desprendió 200 hombres sobre las guerrillas del ejército, los cuales fueron rechazados por 40 infantes al mando del Coronel Burgueño, dejando dos muertos en el campa é hiriendoles 6 ú 8.

Conociendo el General en Gefe que Flores no combatiria, no movió el Ejército, y en efecto se retiró el cabecilla en direccion á Santa Lucia, paso de la Arena, el cual vadeó.

Habiendo sido descubierto por los hombres del Ejército, se le vió bajar por la margen izquierda, y colocarse frente al campo del ejército.

De este modo pudo pasar el ejército persiguiendo á Flores, el cual fué á campar á las puntas de Sarandí.

La fuerza que presentó Flores no pasado 1,500 bultos, y 300 á 400 caballos.

(*Del Plata.*)

—Con referencia á una carta del general Moreno que existe en esta, se nos dice que el general Flores le tendió línea de batalla el miercoles á la noche en la costa de Santa Lucia; pero que él no aceptó por creer esa evolucion una estrategia.

Como se vé el general Flores muy pronto terminará la guerra.

Caso raro.

El Domingo 31 por la mañana fué avisado el Comisario Biedma por el dueño de la casa calle de Estados-Unidos núm. 465, que la inquilina Jacinta Almeida hacia mas de dos meses habia desaparecido dejando la puerta de su cuarto cerrada, sin saber cual era su paradero: inmediatamente el Comisario mandó al alcalde del cuartel 24 y al escribiente de la comisaria á tomar inventario de los muebles de dicha mujer.

Cuando ya habian concluido parte de su tarea, notaron que habia algo dentro del colchon, lo descocieron y encontraron un cajon de difuntos de vara y cuarta forrado en coco rosa, levantaron la tapa del cajon y vieron el esqueleto de una criatura como de seis á siete años envuelto en unos trapos; entónces el Comisario preguntó á los vecinos si conocian á esta mujer, si habian visto quien le habia traido los muebles cuando se mudó á esta casa, á lo que contestaron que no la conocia y que los muebles los trajo ella por la noche.

Es verdaderamente un misterio con esta mujer tenia ese cadáver, y lo mas curioso todavia es que lo tuviese entre el colchon en que dormia.

Se siguen las averiguaciones por unos recibos que se hallaron en el cuarto pasados á esta mujer por una señora de Barracas, donde ella ha vivido en otro

En cuanto se descubra algo mas lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Concierto.

El sabado tuvo lugar en la calle de Cuyo, un concierto, al cual asistió lo mas selecto de nuestra sociedad.

Se tocaron escelentes trozos, reinando toda la noche la mas cordial alegria.

Teatro.

Poco concurridos estuvieron nuestros teatros el domingo, á pesar de las buenas piezas que en ellos se efectuaron.

Lucrecia fué cantada en Colon, por no poderse cantar la Yona, á consecuencia de una indisposicion que sufrió el Sr. Celestino. La concurrencia quedó complacida de su ejecucion.

"La bola de nieve en la Victoria, fué aplaudida como de costumbre.

Los Bufos no se quedaron atras á los otros artistas, ni en concurrencia ni en aplausos.

Fortalezas de la Europa.

Resulta de los datos que publica una acreditada revista militar de Paris, que el número total de piezas fuertes ó fortalezas que se cuentan hoy dia en toda Europa, ascienden á 321, repartidas del modo siguiente: Francia tiene 119; España 41; Austria 33; Prusia 28; Italia 16; Holanda 16; Bélgica 11; Grecia 11- Inglaterra 10: Dinamarca 8; Suecia 6; Portugal 6; Baviera 3; y por último, los diferentes Estados que forman la Alemania 46.

Kiel.

Los habitaute de Kiel van á dirigir á la Conferencia de Lóndres una Memoria para declarar que este puerto es neutro y franco.

China.

El gobierno chino ha publicado el programa de una esposicion universal agricola ó industrial, que ha de tener lugar en Pekin en junio de 1865. El emperador quiere ver en su pais todos los adelantos q' han hecho en dichas materias todos los paises del mundo, asi como que éstos vean los de China y pueda establecerse un comercio activo entre todas las naciones. Tambien añade que para entonces ya habra promulgado una Carta tan liberal como lo permita el estado de instruccion y tolerancia de los chinos.

El Papa.

La enfermedad del Papa, dice un periódico español, segun resulta de la consulta de médicos consiste en una *hidropesia senil*, que presenta los más estraños fenómenos de bienestar y malestar de que son prueba evidente las contradis dictorias noticias que en estos último, dias han circulado respecto á la salud del Santo Pedre. El fin de esta dolencia es desgraciadamente fatal; aunque suele ser de larga duracion, termina siempre con la muerte.

Nueva Zelanda.

La guerra que los ingleses sostienen contra los indígenas de Nueva Zelanda, está muy distante de concluir, segun las últimas noticias llegadas de aquella colonia.

Napoleon III.

Como verán nuestros lectores por el despacho telegráfico siguiente, el Emperador Napoleon ha podido muy bien ahogarse en el parque de Fontainebleau.

Paris, 11 (al medio dia.)

Anteayer, despues de haber comido el Emperador Napoleon, estaba paseándose, acompañado de algunos altos empleados del palacio, en el parque de Fontainebleau, á la orilla del agua, cuando resbalándose cayó de espaldas en el rio. Sacaron á S. M. inmediatamente, y felizmente este incidente no ha tenido ningun grave resultado sino el de un baño frio forzoso, y que podia ser peligroso tomado en seguida despues de la comida.

La tumba de La Pomerais.

La policía francesa ha prohibido que se ponga inscripcion en la tumba de La Pomerais, como no fuera en latin. Su familia ha hecho grabar en este idioma una sencilla lápida, en que solo se dice el nombre del difunto su profesion, y el dia en que dejó de existir.

Constantinopla.

Se asegura que uno de los objetos con que ha ido el príncipe Couza á Constantinopla consiste en superar la Iglesia moldo-vala de la dependencia del Patriarcado de Constantinopla.

Estados Dano-Alemanes.

Se presenta en la escena política un nuevo pretendiente á la soberanía de los Ducados dano-alemanes, y es el príncipe de Wassa, descendiente de los reyes de Suecia é individuo de la rama de los Gefforp.

Banco Francés.

El balance del Banco de Francia es el siguiente: en caja, 289.000.000 de francos; en cartera, 300.000.000 de francos.

Escuadra para el Perú.

Las dos fragatas de guerra *Villa de Madrid y Blanca*, mandadas alistar para las aguas del Pacífico, se unirán en las aguas de Montevideo con la estacion naval que allí tenemos, formando asi con la escuadra del general Pinzon una fuerza bastante respetable para todas las eventualidades que pueden seguir en América.

(De un diario español.)

—Las dos fragatas mandadas alistar para pasar al Perú en caso necesario, no necesitarán para hacerse á la mar mas tiempo que el que se requiere para embarcar los víveres y carbon que exije la travesía hasta Montevideo; es decir, tres ó cuatro dias.

Idem.

Dinamarca.

Los periódicos dinamarqueses declaran incompatible con el honor de su nacion el proyecto de formar un Estado independiente con los Ducados del Shleswig-Holstein. y aseguran que no habrá ningun minstro de Dinamarca que acepte este proyecto sabiendo que el pueblo no consentirá á ningun precio en el sacrificio de su independencia nacional.

Banquete diplomático.

Ayer tuvo lugar un banquete en casa del Ministro de R. E. Asistió el Presidente de la República, los ministros, todo el cuerpo diplomático estrangero y algunos ottos invitados.

El banquete hizo honor al que lo ofrecia, por lo esquisito del agasajo que preparó á sus huéspedes y por la cordialidad que reinó en las horas agradables que se pasaron en aquella amena reunion.

Movimiento de vapores.

El Domingo, llegaron; el "Era" del Uruguay y el "Corrientes" de Montevideo; saliendo, el "Pavon" á las 12 para el Rosario y puertos intermedios, el "Real Colon" para los puertos del Uruguay y el "Salto de Guayra" para la Asuncion del Paraguay y puertos de escala.

El "Era" salió ayer á las doce para los puertos del Uruguay.

El "Corrientes" siguió ayer á las [illegible] de la tarde para Montevideo.

El "Salto" entró ayer temprano de los puertos del Uruguay y siguió á las 5 de la tarde para Montevideo.

El "Fairy" llega hoy de Montevideo y sigue para el Salto y puertos intermedios á las 12 dol dia.

El "Pavon" debe llegar mañana del Rosario etc. á las 9 de la mañana.

Crónica musical.

Por haberse estraviado no damos hoy la crónica musical de la Norma dada á beneficio de la Sra. Brio[illegible] que un poco tarde la daremos mañana si bien que como dice el refran, nunca es tarde cuando la dicha es buena, y todos saben que la crónicas de "[illegible]" son buenas.

Escuadra francesa.

Se halla en el puerto de Cádiz el vapor frances de guerra "Donawert, con [illegible] cañoneras que llevaba de remolque, y se cree que se esperaban hasta seis [illegible] y dies ó doce cañoneras, y que la idea de estas fuerzas tenia por objeto hacer una demostracion en Tánger ó algun otro punto de la costa de Marruecos y apoyar la fuerza si fuese preciso, en el caso de que el gobierno del Sultan no accediese á las reclamaciones de la Francia.

Asunto personal.

A pedido del Sr. Astengo C[illegible] de Italia publicamos hoy varios documentos relativos á un asunto personal entre este caballero y el Sr. Pezzi.

Hospital frances.

El domingo tuvimos ocasion de visitar este establecimiento y hemos quedado complacidos del buen orden y aseo que se tiene en todos los departamentos.

La capilla se está concluyendo de [illegible] car por el esterior y este tiene hoy [illegible] y tantos enfermos algunos de gravedad.

Como el 15 del corriente, estarán [illegible] tas las reparaciones que se hacen, [illegible] mos tendrá lugar la reunion general anual para dar cuenta las 5 hermanas de Caridad que lo dirigen de su administracion.

Se nos pide hagamos presente á la poblacion francesa, pueden pasar á visitar dicho hospital y contribuir con cualquier cantidad para su conservacion.

El "Fulminante"

Este vapor de guerra italiano llegó el domingo de Montevideo.

Nó llegó.

El vapor italiano *Tevere* que tenia anunciada su llegada para el domingo de Montevideo, no llegó y de consiguiente es esperado hoy en el puerto.

Vencimientos.

Ayer hubo de vencimientos en bolsa solo 10,000 pesos fuertes.

Empezaron las operaciones á las [illegible] dia al precio de $ 28.90 por cada fuerte al contado, flojas las operaciones y con poca animacion bajó despues á 28.

Remitido.

Por falta de espacio no publicamos hoy uno firmado por "otro sócio" contestando al que se publicó en la "Tribuna" del miércoles último, firmado "un sócio de la Sociedad Tipográfica Bonaerense." Lo daremos mañana.

CRONICA LOCAL.

Té Mandarin—Con motivo del hecho local publicado en nuestra crónica, el Sr. Jäger nos remite para publicar lo siguiente.

Como se vé por la factura acompañada, dicho té tiene un costo estraordinario en el mercado de Lóndres, ascendiendo al Precio de 70$ libra entregada en Buenos Aires.

He aquí la publicacion:

Sr. D.

Muy señor mio: el dia 26 del [illegible] apareció en la Nacion Argentina un artículo contra el aviso del té Mandarin verde que se vende en el almacen de Perú núm. 77 segun informes [illegible] el autor de este, lejos de verme [illegible] cado doy á vd. las gracias porque [illegible] nion sobre esta mercancia es tan [illegible] que no merece ninguna atencion de mi parte, solo para satisfacer los consumidores del té fino, doy publicacion del certificado que adjunto. S. S.

Luis Jäger.

A pedido del Sr. D. Luis Jäger [illegible] camos con mucho gusto que hace [illegible] nos meses pedimos de los Sres. [illegible] Brothers en Lóndres por cuenta del Sr. Jäger una factura de té fino de superior calidad del valor de 300 Libras [illegible] linas lo que ha venido en dos fracciones [illegible] ha sido entregado al S. Jäger, conteniendo el último lote cinco cajas de Té Mandarin verde, que es el té mas costoso que se vende en el mercado de Lóndres [illegible] liendo 80$ m|c. para arriba por libra entregada en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 28 de 1864.

Moore Punch y [illegible]

Mister Wells—Este señor nos [illegible] ce que no habiendo podido encontrar personas que no creian que descender en el para-caidas, otras que les ayudasen á llenar la cantidad convenida, [illegible] "hay muy pocos que duden de la [illegible] "y del conocimiento en la materia del "Wells," piensa que el único medio [illegible] puede usar el pueblo si quiere verlo descender en el para-caida, es hacer una suscripcion popular por pequeñas cantidades, cosa que no perjudica á nadie, hasta la suma de veinte mil pesos, cuya cantidad le seria entregada despues del descenso.

No se necesita mucho exámen para [illegible] de la opinion de Mr. Wells—nosotros somos ardientemente.

Azotes y latigazos—La semana que ha trascurrido y la que va pasando estan llenas de azotes y latigazos.

Este ha sido el tema que ha ocupado todas las discusiones, todas las conversaciones.

Azotes y latigazos, dos cosas [illegible] y que tanto interesan á la salud del cuerpo!

El Congreso no se puede quejar de haber esperimentado fuertes emociones en estos tiempos.

Cada sesion ha estado llena de [illegible] y azotes—veremos como concluye.

Círculo literario—El domingo tuvo lugar la reunion del círculo literario con el objeto de discutir el reglamento modificado por la comision [illegible]

...da de ello y nombrar la comision directiva que debe dirijir esta asociacion. Por falta de tiempo no se pudo sancionar mas que una parte del Reglamento y no se nombró tampoco la comision directiva.

En consecuencia los miembros del circulo están citados para hoy á las siete de la noche para concluir estos trabajos.

Esperamos que concurran á ella todos los miembros de la asociacion que faltaron el domingo por el mal tiempo.

Estas son las sesiones mas importantes del circulo y de ellas depende su porvenir.

Los que tengan aspiraciones porque se realice, no deben faltar á ellas.

Paris en América—Ayer se repartió la septima entrega de este hermoso libro.

Pedimos para él la atencion de los hombres ilustrados.

Vapor Fairy—Este cómodo y veloz vapor estará hoy en el puerto procedente de Montevideo y seguirá su viage los puertos del Uruguay á las 10 del dia martes 2 de agosto, llevando carga y pasageros. Agencia calle de Cuyo 1.

SOLICITADAS.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1864.

Sr. Editor de la *Nacion Argentina*.

Muy señor mio: sírvase vd. tener la bondad de querer publicar en su muy acreditado diario los inclusos documentos, en contestacion de la publicacion señalada del Sr. D. Gayetado Pezzi aparecida en la *Nacion Argentina* y *Tribuna* de ayer.

Soy de vd. S. S. S.
F. Astengo.

Sr. D. Francisco Astengo.

Muy señor nuestro:

El asunto de que vd. nos encargó, ha sido resuelto por un Juri que se formó, propuesto por los padrinos del Sr. Pezzi y aceptado por nosotros, y cuya resolucion se halla al pié del acta que tambien acompañamos.

Buenos Aires Julio 28 de 1864.
Alvaro Barros—Mauricio Peanno.

D. Mauricio Pennano y D. Alvaro Barros, en representacion del Sr. D. Francisco Astengo; y D. Máximo Francini y D. Lorenzo Serrafini en representacion del Sr. D. Gayetano Pezzi, reunidos con el objeto de arreglar una cuestion de honor, promovida por el Sr. D. Francisco Astengo, despues de una larga discusion en que los Sres. Pennano y Barros, sostenian haber ofensas personales y los Sres. Francini y Serrafini sostenian que no habia tales ofensas, convinieron someter el fallo de un Juri, compuesto de los Sres. Dr. D. J. M. Gutierrez, D. Juan Chassaing y D. Manuel Argerich, para que decidan si existen ó no tales ofensas que han motivado este asunto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1864.
Mauricio Pennano—Alvaro Barros—Mariano Francini—L. Serrafini.

Declaramos que en los artículos á que se refiere el acta anterior no hay injurias personales sino colectivas dirijidas á los hombres que componen un partido.
José Maria Gutierrez—Manuel Argerich — Juan Chassaing.

Sres. Editores de la *Nacion Argentina*.

Ruego á vdes. se dignen dar publicidad á las siguientes líneas:

CARTA APOCRIFA.

En el número correspondiente al 3 de Julio presente del diario *La Tribuna*, han aparecido dos cartas datadas en la Provincia de Santiago y relativas á la espedicion al Chaco.

La primera de ellas lleva la firma del Sr. Francisco Panhouin, y la segunda, la mia; mas como no he escrito semejante carta, protesto contra la legitimidad de su origen y exactitud de su contenido, declarándola desde luego *falsificado*.

Y mientras se esclarece por los medios convenientes, quien ha cometido este demérito de falsificacion, adivino su autor en un Teniente del Ejército Nacional que no formó parte de la espedicion al Chaco sino por el espiritu de la carta falsificada, tendente á desconceptuar la espedicion y las personas que han tomado parte en ella, empresa de que no ha usado medios desde su partida de Corrientes, sino muy especialmente porque el citado *Teniente* usó ya, sin autorizacion alguna, de mi nombre, para solicitar del Sr. Gobernador de Santiago el auxilio de una cantidad de pesos, cuya intriga fué descubierta por el mismo Sr. Gobernador.

Soy de vdes. Sres EE. muy atenta y S. S.
Dionicio Martinez.

TRIBUNALES.

CAMARA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

Señores Jueces:

Martes 2.

Todos los Sres. de esta Sala menos el Sr. Cárcova—D. Juan Recalde con D. Manuel Cortoné por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dr. D. Garcia (D. Juan A.) y Palacios (D. Aurelio.)

Cinco Sres. de esta Sala—La casa de Olemberg y Ca. contra D. Juan Armando Beret, sobre cobro de pesos—Apelacion—Aboga los Dres. Esteves Saguí y Navarro Viola—Procurador Nuñez.

Miércoles 3.

Los mismos—El curador ad-litem de la menor Da. Manuela Magdaleno contra D. José Magdaleno, como heredero de su hijo D. José Fermin sobre alimentos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Estexes Saguí y Ugarte.

Los mismos—Mercantil—D. Juan Eusebio Figueroa contra Da. Lucia Acevedo de Moreira sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogado el Dr. Aguilar.

Jueves 4.

Los mismos—D. Francisco Cámara contra Ds. Narciso de Alzaga por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abgados Dres. Qnesada y Molina.

Los mismos—D. José Maria Gonzalez Molina con D. Juan Nepumuceno Terrero sobre arrendamiento—Apelacion en relacien—Abogados Dres. Terrero y Gomez.

Los mismos—Los herederos de Da. Vicenta Pavon contra Da. Telésfora Guerrero, en los autos testamentarios de D. Laureano Rurgueño sobre mejora en el precio de una fin—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Gartigós y Gomez.

Artículos y acuerdos.

Los mismos—Mercantil—D. Francisco Alvarez con el síndico del concurso de D. Mariano San Juan sobre compra de unos créditos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Carranza y Vimonté Iriyoyen [D. José Maria].

Los mismos menos el Sr. Carrasco—Mercantil—D. Juan Carranza contra D. Isaias Elias sobre cumplimiento de un convenio—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Kier—Procuradores Urtubey [D. Federico] y Doyhenard.

Sábado 6.

Cinco señores de esta sala—D. Antonio Cesaris Lacorte contra D. Federico Narvaja sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion Abogados Dres. Quintana y Agrelo—Procurador Lamas.

Los mismos—Da. Basilia Ramon contra D. Ambrosio Fernandez sobre entrega de hijos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Escalada y Palacios (D Aurelio),

Juez semanero *el Sr. Somellera*.
Id civil de semana *Dr. Echeverria*.
Escribano de semana *Calleja*.

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Martes 2.

Todos los Sres. de esta Sala menos el Sr. Medina—Correccional contra Remijio Velazquez por heridas—Apelacion—Procuradpr Montoro.

Los cinco Sres.—Criminal contra Juan Hornos por falsificacion de moneda corriente—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Nuñez.

Miércoles 3—Jueves 4—Viernes 5—Sábado 6.

Los mismos—Alsina, Font, Dominguez—Criminal—Los síndicos del concurso del fallido alzado Manuel Beceyro, contra Juan José Montero y otros por cumplicidad en la bancarrota del dicho fallido—Apelacion—Abogados Dres. Perez, Torres, Esteves Saguí y Garrigós—Procuradores—Urtubey (D. Antonio José) Ballestero, Alvarez y Silva.

Juez semanero *el Sr. Font*.
Id del crimen de semana *el Dr. D. Manuel H. Langenheim*.
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda*.
Procurador de id *Montoro*.
Escribano *Milavaca*.
Buenos Aires Julio 30 de 1864

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Agosto 1º de 1864.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........	$ 80,790
Primer precio..............	á 28$90 cts
Siguientes .... 28$90	á 28$85 cts
Sábado 6 de Agosto.........	á 28$80 cts
Varios plazos............	á 28$80 cts
Ultimo al contado...........	á 28$80 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.

Metálico..................	1 á 1¼ p.%	al mes
Moneda corriente........	1 á 1¼ p.%	id

EL BANCO.

Toma en metálico al.......	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico á...........	9 p.%	id
Dá en moneda corriente....	9 p.%	id
Cuenta corriente en m/c. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico se ha hecho hoy á los precios del Sábado, pero los vendedores á plazos es numerosos lo que hace presentir la baja mas adelante—Se vendieron.

Pesos fuertes.

51,790 al contado	28$90 á 28$80 cts
3,000 para el 3 Agosto	á 28$80 cts
5,000 id 5 id	á 28$80 cts
9,000 id 6 id	á 28$80 cts
6,000 id 12 id	á 28$80 cts
4,000 id 31 id	28$80 á 28$75 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

80 cueros vacunos mezcla	118 $ pesada
100 docenas lanares mestizos	188 á 190 $ doc.
150 id id mezcla	125 á 140 $ id
70 id id al barrer	110 á 180 $ id
5? id id id	á 120 $ id
100 arrobas cerda del Norte	á 120 $ arroba
120 id id del Sud	á 125 $ id

GRANOS.

Se vendieron:

100 fanegas trigo bueno	218 $ fanega
200 id maiz	160 á 163 $ id.

Mercado 6 Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos á este mercado en el dia de la fecha.

Carretas 8.

Carradas leña haces	24
Mazos paja espadaña.	1000
Zapallos	500

Buenos Aires Agosto 1º de 1864.
Salvador Roldan.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

Carretas 10.

Cueros vacunos	239
Idem lanares docs.	219
Idem corderito, id	252
Cerda, arrobas	15
Lana id	38

Buenos Aires, Julio 30 de 1864.
M. Orortegui.

Marsella, 23 de Junio.

Cueros secos y salados—Habiéndose activado la demanda para el Lebante, las ventas han sido de alguna importancia, durante el mes, apesar de que las órdenes llegadas son algo limitadas y no han podido ejecutarse sino por la facilidad que han manifestado á vender los tenedores, es decir, que las noticias del Plata, y la prevision de una disminucion considerable de arribos de cueros en este año, tanto de allí como del Rio Grande no ha podido nada aun, contra la posicion precaria de los productos fabriles y la carestía escesiva hoy de los mismos, haciendo que actualmente se quejen los curtidores Europeos. Sin embargo nos queda aun alguna existencia y aproximándonos en que los curtidores se surten, esto á nuestra creencia aleja el temor de una considerable baja.

Hé aquí el detalle de las transacciones durante el mes:

600 cros.	Bnos. Ays.	de 16	kil.	fr. 100
150 "	"	de 15 á 16	"	fr. 105
179 "	"	de 9	" epidemia	fr. 82 50
550 "	"	de 5 á 6	"	fr. 92
150 "	"	de 16	"	fr. 100
150 "	"	de 18	"	fr. 110
300 "	"	de 17 á 18	"	fr. 115
270 "	"	de 10	"	fr. 97 50
822 "	Montevideo.	de 14 á 15	"de Córdova	fr. 82 50
800 "	"	de 9 á 10	"	fr. 97 50
100 "	"	de 9	"	fr. 95
100 "	Bnos. As. sal.	de 28	" saladeros	fr. 60
957 "	"	de 28	avdos. en remate	fr. 60
330 "	Montevideo	de 33	mataderos	fr. 59 40
600 "	"	de 22 á 23	"	fr. 46 50
200 "	"	de 23	"	fr. 47
630 "	"	de 23	"	fr. 47
300 "	"	de 23	"	fr. 47
322 "	"	de 22	"	fr. 45
1625 "	de potro BS As	de 5 á 6	"	fr. 76 50

LANAS Y PIELES DE CARNERO—En razon de los recientes arribos nuestra existencia se encuentra hoy bien surtida con especialidad en cueros de carneros que han dado lugar algunos negocios al desembarcar a á precios favorables. Esperándose el remate de 800 fardos mas ó menos que está anunciado para el fin del mes y que á juzgar por los precios dará buen resultado á los esportadores.

Se esperan aun algunos arribos para anunciarse tambien en remate de lanas, que se hará probablemente hácia al fin del mes próximo. Este artículo se conserva en buena posicion y las noticias que recibimos del Havre y Amberes, no pueden sino aumentar el favoa de que hoy gozan; Las clases comunes intermedias son siempre las mas buscadas, tanto en lanas como en pieles de carnero.

SEBO Y GRASA DE POTRO—Las noticias que llegan diariamente de los mercados del Norte, del artículo dicho continua á hacer conocer la frialdad que hay por él, así es que estamos en completa calma y no podemos patentizar mejora en precio. Nuestro mercado se halla actualmente bien surtido y nos parece que este artículo no encontrará salida por algun tiempo. Nada de nuevo en grasa de potro se han hecho transacciones en el mes.

Lóndres, 22 de Junio.

Nada de interés de cueros secos desde el paquete próximo pasado.

El mercado de curtiembres encalmado. Los curtidores aguardan que suba la zuela ó bajen los cueros.

Sebo 41|6 á eotregar en 3 meses 43[.

No hay veetas de potros por no haberlos. Nada de cerda. Venta pública para el 29 del corriente.

New-York, 7 de Junio.

Oro 193 1|2 por 100.
Cambio 112 1|2.
Cueros 30 á 31 ctz. de 20 á 28 lb.
Existencia 434.000 cueros.
Venta—7000 cueres Buenos Aires á especuladores 30 cts. contado.

Puerto de Montevideo.

Cadiz el 24 de Mayo, lugre español "Ednardo", de 170 toneladas, capitan Juan de Soria, á Reyssig y Martinez con 96 pipas, 6 medias, 22 cuarterolas aceite de oliva, 6 cjs. vino, 26 id loza. 1000 cuñetes y surrones accitunas, 250 cajas pasas, 500 id higo, 3 id mercancias, 3 id chocolate 2 id muertras, 1 saco tapones, 3 id calzado, 150 bultos jarcias.

Paranaguá el 13 del pasado, bergantin goleta danés "Johann Paap" de 104 toneladas, capitan M. R. Olups, consignado á Mauricio Llamas y Cs. con 1,695 bultos yerba 2,940 rajas de leña, 80 bolsas arroz.

Bremen. berg. goleta ruso "Pfeil", consignado á Freyer hno. y Ca. con surtido general, sigue para Buenos Aires.

Barcelona el 14 de mayo, bergantin español "Moralidad", de 208 toneladas, capitan Gerónimo Mir, á Jaime Cibils con 385 pipas 58 medias, y 44 cuarterolas vino tinto marca Febres, 50 cjs. eceite de comer, 150 botijuelas id, 40 cajas mimenton, 380 ristras ajos, 23 cjs. fideos, 60 id naipes, 47 barriles vino blanco, 2 id vinagre, 6 cjs. chocolate, 2 id tocino 26 id almidon.

Coruña el 15 de Mayo, barca, española "Guadalupe 3.ª", de 302 toncladas, capitan Zoilo Fano, con 160 pasageros, Francisco P. Blanco, con 53 cajones c6ocalate, 17 barrilee vino, 2 cjs calzado, 6 fardos marcancias, 3 cjs. libros, 15 sacos nueces, 40 jamones, 176 bultos mereancias.

Barcelona el 18 de mayo, besg. español "Joven Eduardo", de 240 toneladas, capitan Mariano Font, á Jaime Cibils cdn 362 aipas, 48 medias y 48 cuarterolas vino tinto marca Abelló.

Rio Grande el 7 de julio, goleta brasilora "Zuavo", de 130 toneladas, capitan Alfredo Hosking, consignada á Benito Lombardini con 983 tercios yerba, 159 ejes para carreta, 200 sacos fariña.

Paranaguá el 1.º de julio, berg. goleta brasilero "Triunpho da Emvija", de 126 toneladas, capitan Ignacio Augusto de Linhares, á Camino y Pino, con 242 teocios yerba, 20 sacos arroz, 15 ananazes, á Luis Antonio Cardozo, 578 tercios yerba.

Rosario.

Entrada terrestre.

Dia—24.

Tropa de carretrs de D. Pedro José Malvaseda procedente de Córdoba 20 dias de viaje con—
1048 cueros vacunos.
12 petacones tabaco.
21 fardos lana.
68 sacos de cobre.
A varios consignatarios.

Dia—26.

Tropa de 15 carretas de D. Santiago Correa, procedente de Córdoba 23 dias de viaje con—
20 bolsas porotos.
1500 cueros vacunos.
116 barras cobre.
10 fardos lana.
6 id de cabra.
1 id cerda.
1 cajon decarozados,
Consignado á D. Luis Lamas y Hunt.

Idem.

Tropa de 14 carretas de D. Raimunndo Gomez, procedente de Sautiago del Estero, 30 dias de viaje con—
130 chiguas lana.
500 cuercs vacunos.
Consignado á D. Cárlos M. Palacio y los señores Machain.

Tropa de 8 carretas de D. Juan Tomás Gomez procedente de Santiago del Estero 30 dias de viaje con—
100 chiguas lana.
Consignado á E. Machain hno.

27.

Tropa de 10 carretas de D. Pedro Gonzalez, procedente de Córdoba 20 dias de viaje con—
1400 cueros vacunes.
14 fardes cerda y lana.
Consignado á D. Luis Lamas y Hunt.

DESPACHO DE ADUANA

MERCERIA.

Lucien; 1 caj periódicos.
Monigot; 1 id abanicos de anacar y guantes de cabretilla.
Boie: 33 cajs poreelanas, soperas, cafeteras, asucareras, fuentes, platos.
Ropés; 4 id juvones, pomadas, agua de colonia polvos.
Laffon; 2 id aceite de monpelás, 1 id guantes de seda.
Lezica; 1 id estractos, 4 id seda cordonet, 2 id javones, 1 id agua de colouia.
Jaccar; 1 id relojes de oro, id de plata, vidrios para reloj.
Vidalé; 1 id guantes de cabretilla, 1 id alhajas surtidas.
Fabre; 1 id alhajas surtidas, 1 id relojes de oro, 1 id porcelanas.
Luis Belgrano; 60 id tubos.
Marcp del Pont; 4 id libros impresos.

COMESTIBLES Y BEBIDAS

F. Basarte; 350 botijuelas aceite, 30 sacos almendras, 22 id garbanzos, 12 id albellanas, 5 idem nueces.
Altgets; 1 id tabaco, 4 barriles legumbres.
Detímo; 1 id vino.
Branet; 10 barricas cerveza.
Agnese; 15 pipas caña.
Thompson; 1 barrica loza.
Lenet. 10 cuvetas quesos gruyere.
Omerez; 466 id yerba.
Mendoza: 237 tercios id.
Bacqné; 1 caj salchichon.
Casaretto; 50 id aceite en iatas.
Paullier; 25 id coñac.

MARITIMA.

ULTRAMAR—DIA 30.

Burdeos, el 13 de mayo barca prusiana 'Anna' 328 toneladas cap. Hoepner á Sallano y Etchebarne con dos pasajeros; á los mismos 200 bordalesas y una media id vino 11 fardos alpargatas, á Marcel Lacoste 36 barriles aguardiente, á E. Armingaud 12 fardos paño, á J. M. Bacqué 5 cajs conservas, á B. y C. Dupuy 1 caj quincalleria, á Zimmermann Fairs y ca. 50 cajs bitters 50 id curacao, á Cocqueteaux y Hunzicker 21 bordalesas vino 5 barricas porcelana, á A. Marmiesse 164 bordalesas 15 cascos y 200 cajs vino 10 id 40 canastos champagne 100 cajs ajenjo 10 id bitters 10 id frutos en almibar 30 id en aguardiente 10 id mostaza 1 id conservas 10 id ciruelas 20 id mostaza 70 id aguardiente 20 id vino moscatel 75 canastos y 25 cajs champagne 30 barrilos y 50 cajs coñac 11 id aguardiente y licores 9 id tabaco 50 id sardines 31 id 216 bordalesas 7 medias id vino 1 caj dulce 1 id confites 2 id suelas de madera, á Luis Kenebulher y ca. 250 cajs y 12 bordalesas vino 4 barriles coñac, á Dussaud 433 bordalesas vino, á Pedeflous y Larkigau 50 id id, á Cabirau 125 cajs agnardiente 30 bordalesas vino 100 aceite 100 canastos champagne, á Lavalot 4 bultos máquinas, á E. Banon 13 id telas 50 cajs almendras 2 bultos goma 3 barricas maiz, á Mallmann y ca. 650 cajs 49 boedalesas vino 25 cajs aguardiente 13 id fósforos 34 id acido, á Bonnemason y Heydecker 25 cajs sardinas, á B. Gerbe 50 id vino, á Bimbant y Feuillon 50 bordalesas vino, á P. Perissé 8 cajs 3 fardos sombreros 12 cajs vino, á Bax y Turt 20 cajs quesos 50 canastos champagne 100 bordalesas vino, á E. Thornton 1 caj conservas, á G. Kohlstedt y ca. 50 cajs coñac, á Bonnement Labarthe 8 cajs calzado, á P. Ardouin y ca. 100 canaztos vino champagne

Dia 31.

Montevideo el 30, vapor nacional 'Corrientes' 100 toneladas cap. A. Silveyra á G. Matti y ca. con 46 pasajeros á J. Brouwells y ca. 24 fardos meroancias, á Freyer hnos. 45 sacos café, á C. T. Getsing y ca. 1 caj mercancias, á Altgelt Ferber á ca. 7 id id, á la órden 4 id id 1 caj plantas, á J. G. Rosa 4 rellos mercancias, á A. Franqui 100 id id, á Bates Stokes y ca. 2 fardos id, á Benito Burlo 9 cajs id, á D. Tomas 3 cajs y 1 bulto id, á J. Hughes 1 id plantas, á Ricardo Macbado 1 caj encomiendas y varios bultos encomiendas á diversas personas.

Uruguay el 30, vapor nacional 'Era' cap. B. Manasco á E. Dowse con 29 pasageros, á L. Logegaray 2 cajs tocino, á Mancran 16 bultos plumas, á B. Gonzalez 1 caj id, á F. Baldeu 8 barricas salchichon á José Coll 3 cajs y 1 fardo mercancias.

Montevideo el 30 vapor de guerra italiano 'Fulminante.'

Agosto 1.º

Uruguay vapor nacional 'Salto' cap. Folqueras, á Alvarez y Risso, con 47 passgeros, á Alvarez y Risso 1 bolsa plumas, á Joaquin Milans 2 id id, á Monercau y ca. 3 id id, á Tomas Drysdale 17 id lana, á Lynch é Iturburn 1 caj mercancias.

SALIDAS—Dia 31.

Asuncion vapor paragnayo 'Salto de Guayra.'
Uruguay, vapor nacional 'Feliz Colon.'
Rosario, vapor nacianal 'Pavon.'
Montevideo, vopor de guerra brasilero 'Nitheroy'.

Dia 1.º

Callao, en lastre, lugre hamburgues 'Maria Sophia.'
Paysandú, vapor de guerra brasilero 'Belmonte'.
Montevideo, vapor nacional 'Salto'.
Id id id 'Corrientes.'
Uruguay, id id 'Era.'

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.

11.º FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Miércoles 3 de Agosto.

YONA.

A las 8 en punto.

Theatro Franco-Argentino.

Bouffes Parisiens.

SOUS LA DIRECTION DE MONSIEUR D'HOTE.

Jeudi 4 Aout 1864.

Vingt-et-unieme representation de l'abonnement
DEBUT DE Mme. BLANCHE FIORELLE.
Première représentation de

Les Pantins de Violette

Opérette Férie en un acte. Paroles de Léon Battu. Musique d'Adolphe Adam.

Mme. BLANCHE FIORELEE débutera par le *Role de Pierrot.*

DISTRIBUCION.

Alcofribas, enchanteur.	Mr. Noury.
Pierrot, son fils.	Mme. Blanche Fiorelle.
Violette	Mme. Pauline Lyon.
Un Polichinelle.	M. Saint Aubin.

La scéne se passe dans une ile déserte

LES ENRAJES.

Taleau Villageois en un acte mélé de Chant.
Grand duo de:

La Fille du Regiment.

Chanté par monsieur et Mme. Fiorelle

L'Anglais Melomane.

Chansonnette comique par Mr. D'Hote.
On terminera le spectacle par

PICCOLET.

Comédie en un acte mélée de chaut.
A 7 hueres 1[2 précises.

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO
Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.º Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.º Tres ó cuatro CUADROS VIVOS de grande espectáculo.

3.º Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporáneos y fisica.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.

Entrada 1.ª clase. 10 $.
Id 2.ª clase. 5 "
n366 j23-30p.

AVISOS NUEVOS.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.º de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente............ 12 p.% al año.
Se abona id id............ 6 p.% idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monedas.. 7 p.% al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona 1. p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de............ 8 p.% anual.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo Numeros 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p.% id.

EN PAPEL MONEDA.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año.
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p.% id

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abonará interés convencional.

Buenos Aires Julio 1.º de 1864.
Por Mauá y Ca.—*William Leslie*.

Oficiales cajistas.

Se precisan en la Imprenta Central calle de Rivadavia núm. 456. n7 a2-3p.

Aux Armes de France.

PRECIO FIJO—49 Calle Perú 49—CASA DE CONFIANZA

Depósito especial de calzados de todas clases de la muy acreditada fábrica de Meliés en Paris.

CALZADO DE LUJO Y DE FANTASIA

ARTICULOS DE VIAJE.

Los dueños de este nuevo establecimiento primero y único en el Rio de la Plata, tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que en esta casa encontrarán un surtido completo de los artículos arriba espresados.

N. B.—Al fin de obviar á toda equivocacion ó falsificacion todos los artículos de la casa llevarán la marca H. V. C.

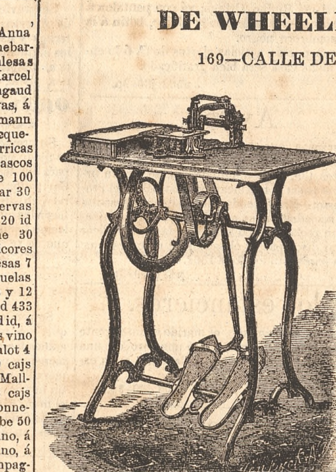
n235 j14-15p. **H. Vidale y Ca.**

Depósito de máquinas

DE COSTURA

DE WHEELER & WILSON.

169—CALLE DE LA VICTORIA—169.



Se ha recibido en este establecimiento, un nuevo surtido de estas máquinas que tanta aceptacion han merecido del ilustrado público de esta capital no solo por la incontestable superioridad para el objeto á que son destinadas, como por la sencillez de su mecanismo.

Estas máquinas pliegan, bordan con trencilla, ribetean, dobladillan, acordonan y hacen toda clase de costuras desde el tegido mas grueso hasta la mas fina tela, con mayor perfeccion y rapidez.

En la misma casa se encontrará siempre un surtido de agujas, seda, hilo blanco y de colores, aceite y todo lo concerniente á esta clase de negocio, todo á precios muy módicos.

J. G. O. Guimaraes.

n477 j29-3p. t.

Aviso.

El escribano que firma, encargado antes de la escribania de D. Mariano Cabral, tiene la satisfaccion de poner en conocimiento del respetable público y de sus amigos en particular, que ofrece los servicios de su profesion en su nueva oficina calle de San Martin núm. 4, al lado de la cigarreria del Sr. Olivero frente á la Catedral, donde serán servidos con la puntualidad y esmero que tiene acreditado.

n10 a2-6p. *L. Carballido.*

Se alquila.

La cómoda y lujosa casa de altos calle de la Piedad núm. 468, tiene ocho habitaciones empapeladas y tres de oficinas, gas en toda ella, agua de aljibe, once hermosos balcones á dos calles y otras comodidades; las llaves están en la confiteria del frente y para tratar calle del Temple núm. 248. n9 a2-3p.

Se ha recibido,

En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296, botines de becerrillo fino de moda del acreditado fabricante francés Mella, que se venderán á 100 $, id con recorte á 80$, zapatos abotinados de charol con doble elástico 55$, botines de señoras de prunela y charol con y sin adorno 70 y y 65$, id de terciopelo de abrigo 50 $, de castor con recorte 40$ y de todo castor 30$, para niñas de charol y prunela 50 y 55 $, id de castor con y sin recorte 15 y 20 $, zapatos de goma para señeras 10 $. Hay tambien botines de elástico para hombres á 65 $. n11 a2-3p.

Cinacina.

Hay semilla de esta buena planta para cercos, al precio de 40 $ la libra desgranada. Rivadavia núm. 238. n19 a2-3p.

Aviso á los maquinistas y herreros.

En el Paseo de Julio núm. 88, se vende el establecimiento de maquinisja en donde fué construido el vapor "Feliz Colon", consiste en dos tornos de engrinages, dos fraguas completas, tornos de limar, varias máquinas para augeriar, una máquina para alisar lilindres, molde de una máquina ocilatoria fuerza de 95 caballos y varias otras herramientas; las personas que se interesen en la misma casa encontrarán con quien tratar. n6 a2-4p.

Restaurant y café del Banco.

Se acaba de abrir al público un establecimiento muy bien provisto, con buen servicio y escelentes cocineros.

En cuanto á baratura, lo será como ningun otro, ofreciendo llenar los pedidos que se le hagan bien y puntualmente. Calle de la Piedad núm. 117, abierto á todas horas. n8 a2-3p.

Da. Maria Gregoria Diaz de Caveda.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 3 de Agosto de 1863.

Se hija é hijo político, los nietos, hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al cabo de año que por el alma de dicha finada tendrá lugar en el templo de San Ignacio, el Miércoles 3 del corriente á las 10 de la mañana; favor que agradecerán. Siendo está única invitacion. n4 j2-2p.

Para Amberes.

Cargará para este destino el muy velero bergantin hanoveriano "Lina" 3[3 11. de 151 tons., su cap. Albers y puede de admitir cueros salados, secos y fardos. Por mas informes ocúrrase á los abejo firmados, C. W. Benn y Ca., corredores maritos. Calle 25 de Mayo 49. n15 a2-3p.

Caballo perdido,

Se ha perdido el Sábado 30 á las 5 de la tarde uno que tiene la cola y clina entre-blanca, herrado de las cuatro patas, estatura regular, con silla; el que lo entregue en la caballeriza del Plata, se le gratificará con 200 ps. n16 a2-3p.

Se ha recibido

118-Calle de Corrientes-118

Un surtido completo de perfumeria selecta. Colorete y blanco para la cara, chocolate de lo mas rico que hay, bombones, bocaditos y pastillas.

Hay tambien chocolate por media libra á 8, 9, 10 ps. la media libra francesa; superior á cualquier chocolate fabricado en el pais. n12 a2-3p.

Se dá dinero,

Sobre fincas en hipoteca las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL

Buenos Aires Julio 30 de 1864.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales, para el 16 de Agosto próximo entrente á las dos de la tarde, para la provision se raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca con arreglo á las bases siguientes:

1.º Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mentual; se compondrá de los artículos siguientes.

Raciones diarias de tropa.
2 1[2 libras carne.
2 onzas arroz.
3 id fariña ó porotos.
1 1[2 id grasa de vaca.
6 id galleta,
1[2 id sal.

Mensuales de tropa.
2 libras yerba paranaguá.
1 id tabaco negro en rama.
2 pliegos papel de hilo.
1 pan jabon comun.

Raciones diarias de familias.
2 libras carne fresca.
2 onzas arroz ó fariña.
1 id grasa de vaca.
3 id galleta.
1[2 id sal.

2.º Los artículos que manifiesta la presente condicion serán entregadas á satisfaccion del Comandante del punto ó persona encargada por él para su recibo, y cvondo dejasen de entregar algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares; será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal procedor diese margen.

3.º Esta obligacion durará un año contar desde la aprobacion superior de este contrato, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entónces los daños y perjuicios orijinados.

4.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente documentada.

5.º El contratista dará fiador á satisfaccion del gobierno, en garantia de su cumplimiento.

Santiago R. Albarracin.

Cocinera.

Se precisa una calle Potosí núm. 81 altos. n3 a2-5p.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á D. Rosendo Moyano la providencia que á continuacion se transcribe recaida en el espediente que le sigue el Procurador Sagasta en representacion de D. Maria Veron por cobro de ps., cuyo tenor es el siguiente—"Buenos Aires Julio 18 de 1864—En rebeldia de D. Rosendo Moyano, dése por contestado el traslado conferido á f. 7 vuelta y autos, debiendo notificársele esta providencia á cuyo efecto se librará oficio—*Echeverria*—Todo lo que se publicará por seis dias.

n14 a2-6p. *Manuel Granados.*

A la Sra. de Oleari.

Se le previene que en la calle del Perú núm. 13, existe un tercio de yerba misionera que ordenan entregarle desde el Salto Oriental. a2-3p.

Mozo de sala.

Se necesita uno inteligente; calle Rivadavia 237, hotel del Universo. n1 a2-3p.

Se precisa.

Una sirvienta para un corto servicio; Talcahuano núm. 55. n2 a2-3p.

Baile del Club del Plata.

La peluqueria de Teyssier frense á dicho club, estará á la disposicion del público durante la noche del baile del 6 del corriente mes de Agosto. En dicho establecimiento se encontrará todos los artículos que se requiere para el toilet de Señoras y caballeros. n5 a2-6p.

Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm 93. j2--3p

Se alquila.

Una casa de altos, nueva en la calle de Bolivar á tres cuadras de la plaza, tiene doce piezas y en todos ellas caños para el gas el comedor es con vista al rio, todas las piezas son entabladas y un patio de 30 varas de largo por siete de ancho. Para tratar calle de Bolivar 162 ó en esta imprenta con M. B. t.

CUESTION ANCHORENA.

Se suplica, se ruega á los honorables Camaristas, que componen á la Exma. Cámara de Justicia sentencien de una vez esta causa singular en que está comprometida la moral administrativa y la propiedad pública, que consiste en **diez y ocho y cuarta leguas de campo, que al precio de dos cientos mil pesos legua importa tres millones seiscientos cincuenta mil pesos.**

Esplotado por el finado Dr. D. Tomas M. de Anchorena, favorecido por su primo el sangriento y bárbaro tirano Juan Manuel Rosas.

j26—8p

EL PERFUME DE MODA

AGUAFLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene un aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las de los flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras.*

Es el perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal: pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pídase El Agua Floriña lejítima en **Murray y Lanman.**

Se halla de venta en todas las perfumerias y droguerias.

TONICO ORIENTAL

DE KEMP

PARA EL PELO

Conservacion, brillo, hermosura, limpieza

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándole y dándole un brillo natural y agradable, impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modó que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion,

Se vende en todas las Perfumerias y Droguerias de Buenos Aires

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DE LANMAN Y KEMP.

Garantizado puro, en botellas grandes, remedio pronto y seguro en todos periodos de las **Enfermedades pulmonares.**

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables propiedades de este remedio genuino, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones los Unicos propietarios, LANMAN Y KEMP.

Droguistas por mayor, Nueva York, y droguerias y boticas de Buenos Aires.

Zarza-parrilla de Bristol.

Adoptado perfecto para los desórdenes producidos por los medicamentos minerales.

NUNCA FALLA.

Es el único remedio conocido que

PURIFICA LA SANGRE

Completa é infaliblemente.

La Zarzaparrilla de Bristol.

Pura la Escrófula
las heridas y Llagas Inveteradas
Los Abscesos, Tumores
Diviesos, Llagas Inveteradas
Tumor Salitroso
Erisipela, Escórbuto, y todas las enfermedades cutáneas, produciendo sorprendentes efectos en el LEUMATISMO y desarreglos MERCURIALES y VENEREOS.

Se vende en todas las Droguerias y Boticas de la América.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De un terreno situado de la Estacion Almagro una cuadra para la calle de la Victoria.

El Domingo 7 del corriente á la una en punto de la tarde estará la bandera de remate.

Se rematarán dos lotes de terreno que pertenecen á la hijuela de Da. Carmen Luqui de la testamentaria de Da. Maria Luisa Ponce de Luqui en la quinta que forma esquina á la calle de la Victoria, con la calle que va á la estacion Almagro compuesto cada lote de 24 varas de frente al Este por 136 de fondo al Oeste.

Nota—Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De una finca en la calle de Independencia 357.

El Jueves 4 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño una finca en la calle de Independencia núm. 337 compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Sud por 45 de fondo al Norte con 6 piezas nuevas, maderas fuertes, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de balde y oficina necesaria, todos los patios enladrillados.

Nota—Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate que se venderá por lo que den infaliblemente.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismos.

De una finca calle de Tucuman núm. 420 con frente al Norte.

El Domingo 7 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Tucuman núm. 420, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud con 3 grandes piezas á la moderna, maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, baranda de fierro arriba, pozo de rica agua, cocina y un galpon de 10 varas de largo, algunos árboles frutales, oficina, todo el edificio es nuevo y á la moderna, su frente rebocado y pintado de amarillo.

NOTA—Los intereeados que gusten inspeccionar la referida finca lo pueden hacer como tambien se reciben ofertas particulares él rematador está autorizado á venderlo por la mayor oferta, se recomienda la asistencia el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De muebles y plantas

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Martes 2 de Agosto á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

Un piano, 2 grandes espejos, 1 id de marco dorado, 2 cómodas de caoba, 1 cama camera, 3 pianos para estudiar, 3 sofaes caoba y crin, 3 id ee damasco, 1 confidente, 12 sillas caoba, 2 sillones hamaca, 4 lavatorios, 2 mesas con sobres en piedra mármol, 1 mesa escritorio, un estante, 1 mesa del centro con piedra mármol, sillas norte americanas con asiento de esterilla, 1 aparador, sillas de todas clases, camas de hierro para una y dos personas, aparadores de pino, armarios id, lámparas, mesas de noche, id de luz y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo uno cantidad de plantas aclimatadas.

Por el mismo.

Por ausentarse su dueño del pais para el Brasil.

De 15 lotes de terrenos en la calle de Comercio, esquina á la de Sarandí, de propiedad de D. Luis Arce.

El Sábado 6 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño.

La distincion de lotes es del modo siguiente:

Lote N. 1 calle de Comercio esquina de Sarandí con 10 varas de fondo á la calle de Comercio con frente al Norte.

Lote N. 2 10 v. f'te al E. c'lle Sarandí por 70 de f al O
" 3 10 — 70 —
" 4 10 — 70 —
" 5 10 — 70 —
" 6 10 — 70 —
" 7 10 — 70 —
" 8 10 — 70 —
" 9 10 — 70 —
" 10 10 — 70 —
" 11 10 — 70 —
" 12 10 — 70 —
" 13 10 — 70 —
" 14 10 — 70 —
" 15 esquina calle de Sarandí esquina de San Juan con 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se han de rematar forzosamente por lo que den: se venderá en un solo lote si se quiere, los que buscan terrenos de muy poco valor pueden aprovechar esta vents. Los interesados no faltaran el dia del remate; recomendamos la asistencia. Por mas pormenores á casa del rematador, Perú núm. 37

Por el mismo.

DE NOCHE.

Gran remate de libros.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Viernes 5 y Sabado 6 del corriente á las 7 en punto de la noche dará principio el remate de libros de ciencias, artes, lileratura, derecho, medecina y una cantidad de novelas españolas y franceses cuyo principalos autores son los siguientes.

Dumas, Lamartine, Víctor Hugo, Maltos, Gutierrez, Eugenio Sué, Sanlié, Servantes Martinez de la Rosa, Belzac, Seguer, Voltares, Bernardo L. Goljlan, Texier, La Foutaine, Deckens, Chateaubreard, Le Sage, P. Feval, Byron, Ochoa, Luna y otros.

NOTA—Los catálogos se repertiran en la casa del rematador, calie de la Victoria núm. 239 1|2.

Por Balcarce y Ayres.

DE MUEBLES.

En su casa calle del Buen Orden núm. 26.

El Martes 2 de Agosto, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de 1 piano y porcion de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se anunciará el mismo dia.

Por el mismo.

DE MERCADERIAS.

En su casa calle del Buen Orden núm. 26.

El Martes 2 Miercoles 3, y Jueves 4 de Agosto, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado, y porcion de efectos de tienda, merceria y roperia, cuyo pormenor es como sigue.

Pantalones de casimir de invierno finos, id regulares, id de verano finos, id regulares, chalecos de casimir finos, id regulares, cortes de chaleco de terciopelo de todas clases, y colores, cortes de seda para chaleco, género para vestido de lana, id de zaraza, id de seda, lienzo do tabla, bramante, pañuelos rebozo de lana de invierno, id id media estacion, pañuelos de tibet, camisetas de punto, id rayadas, pañuelos de mano bordados, id lisos, toallas de mano, mangos de lana, pañuelos de espumilla de taparse, id del cuello, calzoncillos de liencillo, id de hilo, pañuelos cambray de seda, camisetas á la crimea, corbatas de seda de varias clases, un surtido general de botones para chaleco, cordon de seda, cintas de diferentes colores, guantes de lana, sombreros de castor, id do pelo finos y regulares, camisas de hilo, id de medio hilo, camisas pecheras de hilo finas, id regnlares, infinidad de artículos que que omiten por su mucha estencion.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De órden de los Sres. Hugo Bunge y Ca.

En su casa calle de la Victoria número 154.

De los carneros y ovejas de la medalla de oro de la cabaña del Sr. Homeyer.

El Jueves 4 de Agosto á las once en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los ricos carneros y borregas venidos de Alemania por el "Lina" capitan Holtz.

50 carneros y 44 borregas Negretti sangre pura de una de las primeras cabañas de Alemania y reconocida en esta como tal.

Los S. S. estancieros que tienen carneros de la Cabaña del Sr. Homeyer, los reputan ceme lo mejor que hasta hoy ha venido al pais, el resultado dará estos preciosos carneros, inmejorables en finura, abundancia de lana y lindisimo tipo, esto, de primera necesidad para la venta de padres.

Todos estos animales son enteramentes nuevos y vienen en perfecto estado de salud,

Por nuestre parte tenemos el honor de recomendarselos á ios SS. estancieros como de primer órden, pues ya no se pueden pedir animales mas preciosos que los que hoy tenemos en exhibicion en nuestra casa: Los Sres hacendados que no conocen los carneros de la cabaña del Sr. Homeyer no deben dejar de pasar por nuestra casa, á examinar los carneros y borregas que anunciamos, y seguros estamos el que veran en ellos la realidad de lo dicho.

Por Thomas Gowland.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El viérnes 5 de Agosto á las once se rematará á la mas alta postura un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

30 barricas azucar refinada, 20 tercios de yerba paraguaya fresca, 25 bolsas arroz de la India, 50 id fariña blanca, 100 id maní, 20 id café en grano, 50 id porotos blancos, 20 fardos tabaco paraguayo, 209 cajones pasas de uva 20 sacos nueces, 10 cajones tabletas, 25 canostos chompagne, 50 cajones ginebra inperial, 190 frasqueras id ancla, 100 id id criolla, 200 cajones caña, frances, 100 id ingles lejítimo, 100 damajuana ginebre de holanda, 200 id id de homburgo, 100 id anis de 2 1|2 á 3 galones, 200 id id de 1 galon, 40 de aguardiente de 5 galones, 20 tercerolas id de 35 grados, 20 bordalesas vino burdeos. 20 cascos ceñac ingles lijítimo, 50 bariles de 20 galonos id fracés, 40 bariles vinagra blanco, 200 cuñetes aceitunas, 50 cajones almidou americano: 50 cajas té en paquetes, 20 id id suelto arongé pekoe, 200 cajas dulce membrillo, 200 resmas papel de envolver, 50 cajones ajenjo, 50 id vermouth. 50 id chiricordial, 20 latas chocolate, 20 id galletitas. 50 mil cigarros hamburgueses, 10 cajas aceite de almendras, 500 grusas fóforos de cera, 15 cajones vasos surtidos y otra porcion artículos.

Al mismo tiempo 30 pipas vino catalau superior 15 medias id id id.

Por el mismo.

En la Boca frente al corralon de Casares.

El Miercoles 3 del corriente á las 11 se rematará en lotes que estarán á la vista, todo el velámen, jarcias, motoneria, cadenas, anclas, palos, vergas, masteleros y demas pertrechos y pertenencias de la zumaca nacional 'San Juan.'

En lote aparte—El casco de dicho buque que se halla en el mismo paraje.

Por D. Cedeyra y Ca,

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El viérnes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes, lienzos, madapolan, uso doméstico, cotin, listado, cocos finos, lienzo de tabla, pañuelos de algodon, id de seda, medias largas, id cortas, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, mantas imitacion, serbilletas, pañuelos de rebozo pura lana, calzoncillos de lienzo, id de bramante, camisetas de listado, ponchos de paño, id de vicuña, id de algodon, pantalones de casimir, id de gambrona, géneros para vestidos, camisas de señora, tiras bordadas, sombreros de varias clases, paltoés de casimir, id de piel de lobo, chalecos de casimir, cojinillos tucumanos, id ingleses, jergas inglesas, tijeras, cortaplumas, botones de nacar, redecillas, peinetas de carey, id imitacion, y otros muchos artículos del ramo que se omiten por su estencion.

Por H. Baizan y Ca.

Remate de muebles, calle de Cangallo núm. 540.

El Jueves 4 del corriente, se rematarán los muebles todos del menaje de una casa de familia, por ausentarse su dueño para el campo, al mejor precio y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

1 confidente damasco de seda, 1 sofá de crin, 1 cómoda de caoba, 1 cama de fierro, 2 id de madera con colchones, 1 silla de la india de amaca, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 id de la india, 2 tocadores, cuadros al oleo, 1 lavatorio caoba con útiles, 1 mesita oblonga de caoba y variedad de cuadros de ditintas clases, 1 ropero, lámparas para sala y zaguan, 50 varas bastidor de cercos, cantidad de alfabetos de panadero, cascos vacios, relojes de plata, id de oro, medios aderezos de oro, anillos de id, mates, de plata, pantalones casimir, sacos de paño y casimir, chalecos de seda, 1 máquina de coser, y otros varios objetos que no se detallan por la mucha estencion.

Por José Marquez.

De una casa antigua, calle de Reconquista núm. 256, esquina á la del Paraguay distante ocho cuadras de la Plaza de la Victoria.

El Martes 9 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida casa compuesta su turreno de 26 y 3|4 varas de frente á la calle de Reconquista por 17 y 1|2 á la del Paraguay con varias piezas, todas habitables y demas oficinas

Por mas informes casa del rematador, Bolivar 116.

Por Camps y Rossi.

De efectos varios.

En su casa calle de la Victoria núm. 494.

HOY Martes 2 del corriente se rematará indispensablemente y á la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de distintos efectos que estarán á la vista en el momento del remate omitiendo su detalle por su variacion.

Por el mismo.

En la casa calle de Suipacha núm. 256.

Por tener su dueño que ausentarse del pais.

El Miercoles 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta pottura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 piano de jacarandá perpendicular de muy buenas voces, 2 sofaes de damascos y caoba tallado, 1 mesa de sala francesa, con piedra, 2 espejos de cuerpo entero, 4 grabados ingleses, 12 ricas sillas de caoba y esterilla, 2 sillas de amaca de caoba, 1 lámpara de kerosene, alfombra de tripe, cortado cortinado y varios adornos, 2 pares rinconeras.

APOSENTO—1 cama camera francesa con colchones correspondiente, 1 rico ropero de caoba, 1 lavatorio con piedra mármol, y espejo, 1 cómoda de caoba con piedra y tocador, 1 mesa de noche con piedra, 1 alfombra de tripe, 6 sillas francesas, 1 camita de fierro para niño, varios cuadros, 1 aderezo de brillantes y reloj ingles Roskell.

2.º APOSENTO—2 camas de hierro con colchones, 1 cómoda de caoba, 1 sofá de caoba y crin, 1 ropero de pino, 1 lavatorio con piedra, 1 mesa de noche con piedra, 6 sillas americanas, 2 mesas de arrimo, alfombrado y varios cuadros.

COMEDOR—1 rico aparador de caoba con piedra y espejo, 7 mesa de comedor para 12 cubiertos 1 sofá de tafilete, 12 silias americanas, 1 lavatorio con piedra, 1 reloj de 15 dias de cuerda, 1 par rinconeras, sillitas de niño, sillas de amaca, alfombrado, loza y cristalerin, y varios otros muebles.

PATIO—1 tina de baños, y otros muchas menudencias que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO—1 rica bolanta norte-americano de 4 ruedas nueva.

Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle de San Martin núm. 74.

De géneros y merceria.

El Martes 2 y Miercoles 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se han de rematar por cuenta y órden de dos casas inglesas, una inmensidad de lotes surtidos de géneros y merceria, entrando en ellos trajes pe casimir y algunos de zapateria, no se detallan por su estencion etc.

Por el mismo.

De una linda casita.

En la calle de Lorea núm. 132 y 134.

El Jueves 4 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado por órden y cuenta de su dueño, cuyo pormenor es el siguiente.

La casa tiene 14 1|4 varas de frente por 18 de fondo, con 9 piezas de material, pozo de balde y demas oficinas, los interesados pueden ocurrir á la casa del rematador, calle San Martin núm. 74 por mas pormenores.

Recomendamos la horá á los interesados.

Por Manuel A. Castro,

De una finca.

El Viernes 5 del corriente á las 12 en punto se ha de vender al mejor precio y al contado la finca calle del Buen Orden núm. 421 y 423, se compone 9 7|8 varas de frente al Este y 67 de fondo al Oeste, 4 piezas y cocina, está situada en una calle muy comercial, hallándose hey ocupada por una herreria que dá un bnen alquiler apesar de su poco edificio.

Por otros informes ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 160.

Por Federico Bergeire,

En su casa calle de Chacabuco núm. 10.

El Martes 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes.

Camisas de hilo ricas, id pechera de hilo, medias de señora y hombre, calzoncillos hilo, zaraza para vestido, id negras, camisetas de punto calzoncillos id, sombreros de paño, frasadas lana, anteojos teatro, chalecos punto de lana, toallas de hilo, cuellos bordados, botines de hombre, zapatos id, y otros varios artículos que estarán á la vista de tienda y merceria que por su estencion no se ponen.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 47.

De muebles nuevos y usados.

El Martes 2 del sntrante Agoste á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue:

1 cama camera de caoba, 2 aparadores de roble y piedra mármol, 2 id de nogal lustrados de negro, aparadores de pino, espejos de cuerpo entero de marco dorado, 1 lavatorio de caoba, 12 sillas de caoba y esterilla, 1 sofá de crin, 2 confidentes de marroquin, 2 mesas del centro de caoba y piedra mármol, mesas de comedor de caoba de estenderse y de álas, id de guindo y de pino, camas de fierro grandes y chicas, 1 alfombra de tripe, sillas madera, sillones de amaca, 1 reloj de sobremesa, rinconeras de pino, roperos de caoba, id de pino, mesas de noche, cuadros al óleo, escopetas de 2 tiros, id de un tiro, 1 mapa, lámparas kerosene, 1 cómoda de caoba, puertas vidriera, cajas de la India para té, juegos de lavatorio, candeleros de cristal, estuches para afeitarse, adornos para mesa de alabastro, 1 revolvers, 1 lavatorio de pino, id de fierro, etc, etc.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes finos, id regulares, lienzo tabla, lisiado; cotin y lienzo azul, paños castores, id pitoen cham, casimires en piezas y en cortes, zarazas para camisas, id francesas, lonas surtidas, lustrinas negras, merinos id, id de colores, pellones inglés y Tucumanos, gambronas, camisetas Crimea, camisas de hilo, id medio hilo y de algodon, chalies de lana, percal, muselinas de lana, uso doméstico, madapolam, pantalenes de casimir, id de gaubrona, tricotes de lana, chalecos de casimir, id de terciopelo, hechos y en cortes, zarazas de luto. esclavinas de lana, maugos id, sacos de piel de lobo, sombreros aterciopelados, id de castor, cuellos de hilo, pañuelos de hilo, id de seda id de algodon, boas de lana, calsoncillos, camisetas de punto, ponchos de paño, corbatas de lana, id seda, medias de señora finas y regulares, id de hombre id id, id de niños, gorras de hule, mantitas para la cabeza, tahallas de hilo, guautes de lana, puutillas, tiras bordadas, hilo, agujas, eestractos, cinta plegada, 10 cjs. de tinta, 700 id pavilo, trenzado etc, etc.

Averiado por cuenta de aseguradores, 1 fardo de casimires finos rayados, y olgunos otros efectos de avería.

Por Cárlos Ristorini.

De una magnífica casa.

Situada en la Plaza del Parque, calle Talcaguano núm. 194 (en la que vive el Sr. D. Federico Prangue.)

El Mártes 9 del corriente á las 12 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura dicha gran casa edificada á todo costo á la moderna; cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 17 1|2 varas de frente por 66 1|2 de fondo, compuesto su edificio de 13 piezas, cocina, 2 resumideros, caballeriza para seis caballos cochera para dos carruages, altillos, aljibe de cien pipas, con brocal de mármol, pozo de balde; tiene una galeria con mármol desde la sala hasta la cocina, cuatro patios empedrados con piedra amburguesa, toda hecha en cal, los techos embaldosados y los pisos interiores de madera unos y otros de baldosas, ricamente empapelada y con cielos rasos todas las piezas principales es inmejorable.

Por el mismo.

De artículos navales en la plasoleta de la Boca.

Salvados de la golcta oriental "Santa Rosa" depositados en los almacenes de los Sres. Corti Francischelli, por órden del Sr. Juez de Seccion Nacional, Dr. D. Alejandro M. Heredia.

El Jueves 4 de Agosto principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo que se sigue:—

El velamen de dicho buque, anclas, cadenas, palos, vergas, motones, jarcias, cables, aparejos molinete, algunos víveres y muchos otros objetos de ramo que estarán á la vista.

Por el mismo.

De una casa central para rentas—Situada calle de 25 de Mayo No. 163 y 165; entre Parque y Tucuman.

El Miércoles 3 á las 12 en punto se rematará dicha casa precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á una testamentaria, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 12 varas de frente por 24, tiene muchas piezas con vista al rio por el fondo. El alquilino principal paga 200 pesos y la sub-arenda á que la ocupa por 2,500; el remaador crée que dará al comprador de uno y cuarto á uno y medio por ciento seguro—Por otros pormenores ocúrrase al escritorio del remador Rivadavia No. 369.

Por Manuel Benza y Ca.

Del almacen de menudeo en la calle del Parque 34, esquina á la de Montevideo.

El Mrtes 2 de Agosto á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado á plazos todas las cxistencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente;

Un surtido general de loza fina y ordinaria cristaleria fina y ordinaria, vinos enbatellados de varias clases vermon de Turin, id francés, licores, surtidos francés kirche frutos en aguardiente, id en almitas concervas en tarros de varias clases almidon americano, coñac francés en botella, yerba paraguaya en tercios, azúrca refinada en barricas id de la habana blanca, id terciada, arroz glace id de india, ginebra en damaguana id en frasqueras, vino seco y dulce en cuarterolas, id francés en bordalesas, id catalan en pipas, caña aguardiente de quemar, fideos de génova, aceite de génova en latas, id de kerosene, té negro en paquetes, pasas de málaga en cajones, cigarros de todas clases, ciruelas en tarros, sardinas, encurtidos ingleses, dulce de guayato id de menbrillo, serveza inglesa tener papel blanco id de estrasilla, café en grano, tabaca paraguayo, aceite plognid enbotellado y otra porcion de artículos que no se detallan por su mucha estencion.

En seguida—armazon mostrador vidrioras balanza molinillo tostador, 1 máquina para desgranar mais, cuartilla, altillos y demas últiles del negocio

Por M. Bonorino.

De artículos de almacen.

Calle de Defensa núm 177.

El miércoles 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los conpradores y con condiciones que se han de esputar los siguientes artículos: 30 sacos pasas de higo frecas, 200 frasqueras ginebra de hamburgo, criolla del plata, 30 cajones vino de mendoza lejitimo clase superior, 10 bordalesas vino burdeos, 10 bolsas almendras, 100 damajuanas ginebra, 100 id anís, 50 cajones té negro, 40 id almidon americano, 20 cascos vinagre, 25 id coñac, 30 bolsas harina de chile, barricas sal fina, 300 resmas papel amarillo, 50 cajones cogñac inglessuperior, marca bernan, 50 id id francés, 100 ouñetes aceitunas, 30 latas chocolate, 10 balas pejc palo, 23 barricas vino jerez, 10 sacos orejones descarnados, 10 cajones loza surtida, 200 pares floreros id, 100 juegos canastas, 30 cajones azul, 10 cascos aguardiente, 300 cajas cigarros varias marcas, 10 cajones y bocois vasal, 300 gruesas fóros de cera, 100 latas dulce de membrillo fresco y otra porcion de comestibles y vevidas.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De artículos de almacen.

El Miercoles 3 de Agosto á las 11 de la mañana á la mejor postura y condiciones que se estipularán, se han de venden los siguientes artículos.

100 bolsas galleta superior de 12 en lib., 40 bolsas fariña de Porto Alegre, 14 tercios yerba paraguaya, 30 cuarterolas vino seco superior, 34 bolsas porotos de Génova, 100 arb. dulce membrillo, 60 latas chocolate español de 1 arb., 14 cjs. aceite de almendra, 30 cjs, vino vermouth de Toiino, 50 latas biscochos ingleses de 1 arb., 40 cjs. té negro, 29 id pasas de higo, 300 latas biscochos ingleses de 2 lib. 32 bolsas nueces, 20 tercerolas vino jerez, 24 bords. vinagre de espíritu de vino, 30 barriles coñac ingles, 42 id id frances, 30 cjs. vino jerez, 8 petacas tabaco tucumano, 12 cjs. grasa de chancho, 30 cuñetes aceitunas, 30 cuarterolas vino dulce, 15 barricas cerveza inglesa y otros artículos.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De tienda y merceria.

El viernes 5 del corriente á las once en punto de la mañana á la mayor postura y dinero de contado se ha de vender un surtido de artículos de los ramos indicados.

Ingleses, Franceses y Alemanes, cuyo pormenor se dará despues.

Por Antonio Zunini.

De efectos varios—En el depósito calle S. Martin 42.

El Jueves 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un lujoso surtido de efectos y cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

De muebles—En su casa calle Moreno núm. 184.

El Viernes 5 de Agosto á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna varios muebles nuevos y de uso y cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

Por órden del apoderado de la testamentaria de D. Luis Dodero, en la casa sita en la calle de la Piedad núm. 672, entre Rio Bamba y Juncal.

El Miercoles 3 del entrante Agosto á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta de órden y por cuenta de dicho Sr. los muebles y ropa siguientes.

3 roperos, 1 cuja caoba, 1 cama de cedro, con colchones, 3 mesas de pino, 1 percha, 12 sillas diferentea, 1 silla de montar flamante, 1 tocador, 2 lavatorios, 1 cómoda, 1 escritorio, 7 cuadros, 1 anteojo, 1 damero, varias obras de mérito, 1 banco, 1 tinaj, 1 catre, varias lozas y cristales, bolsas de lona, varias ropas de uso, 3 cajas conteniendo azul, 1 pieza lona, 1 brasero, 1 escalera de mano, 2 vidrieras, varias alhajas de oro y reloj de oro, y varios otros artículos que estarán á la vísta.

Por M. Billinghurst.

En la Boca del Riachuelo, inmediato á la Comandancia de Marina.

De órden del Sr. Comisario General de Guerra y Marina de la Nacion.

De los aparejos y demas maniobra de la barca 'Concepcion.'

El Jueves 4 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado. Todo el velámen, cabos, jarcias, motones, palos, vergas, cadenas y demas enceres de la espresada barca 'Concepcion' de órden superior.

Por Gamboa y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 327.

El Lunes 1.º Martes 2 y Miercoles 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado, un gran surtido de efectos de tienda, merceria, roperia y plateria

Por Severo G. Soto.

En la calle de Reconquista núm. 61.

HOY Martes 2 y Miercoles 3 del corriente á las 11 en puuto de la mañana, se rematarán al mejor precio, un gran surtido de dichos artículos, cuyo pormenor se dará despues.

Por Eduardo Garcia,

En la calle de la Florida núm. 313.

Ojo á los interesados, sin límites á lo que den.

El Martes 2 de Agosto á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta oferta y dinero de contado.

4 galpones con muy buenos techos de zinc, una cantidad de árboles entre ellos algunos muy buenos para plantarlo en alguna quinta y tambien de 12 á 15 puertas de uso con sus marcos correspondientes y algunas ventana; repito por lo que quieran dar.

Por el mismo

En su casa calle Suipacha núm. 16.

El Miercoles 3 de Agosto á las once de la mañana se rematarán por conclusion del negocio, los restos sobrantes de la zapateria calle Suipacha núm. 126, y tambien algunas alahaz muy buena

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una preciosa coleccion de camelias y plantas de mérito y àrboles frutales del establecimiento de horticultura del Sr. D. Luis Peratto, [conocido por el jardin Argentino.]

El Miércoles 3 del entrante Agosto á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falfa alguna á la mas alta postura y dinero de contado una selecta coleccion de camelias y plantas de mérito y árboles frutalas, cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido de camelias la mayor parte flor y aclimatadas en mazetas, magnolias, grandiflora, jazmines del cabo grandes, araucanias del Brasil, sólanos, primolas, cineracias, limones, eucaliptus grandes en mazetas, amasili, fusias dobles, ayeratum, chelestinum, siclamen europeo, tuyas, agnasibais, pinos masitimos y doméstica, jacarandas de 4 varas de altura, ficus, pomilas, clástica, abrotano, elegant y porcion de otras plantas, cuyo pormenor es estenso; frutales, damascas, damascos, una coleccion, de 7 variedades de peros, manzanos y otros árboles frutales.

Ezcusamos recomendar esta linda coleccion de plantas por cuanto su dueño es bien conocido ya de los aficionados y su crédito hará concurrir al remate que les ofrece.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 24 carneros padres y 16 borregas de la raza pura Negretti recien llegadas por la goleta danesa "Anna" procedente de Hamburgo.

De órden de los Sres. Vicente Casares é hijos.

El Jueves 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

24 carneros padres raza pura Negretti procedentes de las mas afamadas cabañas de Alemania y remitidos por el Sr. Gustavo Black, 16 borregas de la misma raza y procedencia. Estos lindos animales que están á la vista desde ya en nuestra casa de remate son remitidos por el Sr. D. Gustavo Black por cuyo conducto los Sres. Casares han introducido varias remesas á pedido especial de varios Sres. hacendados, entre los que se encuentra el Sr. D. Emilio Castro por la última remesa y la que obtuvo la aceptacion de los intelijentes en el ramo; podemos asegurar que estos animales no desmerecen en nada á los anteriores y por la circunstancia de venir aquilados puede reconocerse mejor la tupidez de lana y lindo tipo del animal, ellos revelan la verdadera raza Negretti y preciso es no confundir la rasa electoral con esta, como ha sucedido y sucede amenudo con los animales que traen toda lana por ser muy semejante.

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria No. 202.

El Martes 2 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbres se rematarán los articulos siguientes:

Camisas de hilo, medio hilo, algodon, y de Crimea, camisetas de merino, id de algodon, calsoncillos, camisas de señora, calsones para id, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de rebozo, id de hilo para manos, id de algodon, tohallas de hilo, servilleta, alemanezco, brin de hilo, arpillera, orleans, lustrina, géneros para vestidos, casimires claros para verano, aguas-cutum, listado, lienzo azur, bramante, zarazas, uso domestico, creo bianco, coieta, coco roado, medias de varias clases, sombreros de castor, id de paja, quitasoles de seda, pequin negro, merino, zarazas francesas, franela, lombasí, pañuelos foulares, corbatas de seda, damazco de lana, tartanes, seda negra, id ramillete, boas y mangos de lana, mantitas de punto, linó, crinolina, capricho, peinetas de carey, estractos, aceites, aguas de colonia. botines americanos, castores, casimires, paños de poncho, pellones, jergas. y otros artículos.

Para relojeros—Una partida de relojes americanos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores de los Sres. Civalleri hermano y compañia presenten en el término de 20 dias á los síndico provisorios D. Enrique Camman y D. Isidro Neyer los títulos justificativos de sus respectivos créditos artículo 1541 del código; debiendo abstenerse segun el 1567, de hacer pagos ó entregar efectos á los deudores, sopena de no quedar exhonorados do sus obligaciones; previnienles á las personas, en cuyo poder existen pertrnencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez comisario D. Juan Antonio Basarte bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenoos Aires Julio I.° de 1864.

j3-30p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Clotario Teuly, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S. S. por conducto de la oOcina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó como acreedores; en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Bnenos Aires, Julio 4 dz 1864.

Felix Sagasta.

j6-40p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Amparand, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, comparezca ante su señoria y por la oficina á cargo del Escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á ser notificado de providencias espedidas en los autos que contra él, sigue Da. Fránsito Obejero, sobre cobro de pesos y á recibirse de los autos, para evacuar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento que si no comparece, se le dará por contestado el traslado y en su rebeldia.

Buenos Aires Junio 30 de 1864.

Adolfo Conde.

j7 30p: Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de la 1.ª Instancia de lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Francisca Sibella de Craviatto, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1864.

n 289 30p-j16 *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Gachassin, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma donde jirau los autos testamentarios.

Buenos Aires, Julio 15 de 1864.

n 263 30p-jI6 *Pedro Dhagustino.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como acreedores ó herederos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Lyne, para que comparezcan dentro del término de treinta dias ante el Juzgado de su señoria y por la oficina de D. Adolfo Saldias á la que se haya adscripto el que firma y jiran los autos testamentarios.

Buenos Aires Julio 13 de 1864.

n242 jI6-30p. *Pedro Deagustini.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del Concurso formado á los bienes del fallido J. B. Westhoven y Ca., que en el término de quince dias, deben presentar á los Síndicos provisorios nombrados D. José Zoilo Miguens y D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido que con sujecion al art. 1567 del mismo Código, no pueden hacer pago ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado Concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte sopena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Julio 7 de 1864.

n243 j16-15p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Agosto y bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa conocida por "Los Altos de Escalada", situada en la Plaza del 25 de Mayo, esquina á la calle de la Defensa y perteneciente á los herederos de Da. Maria Eugenia Escalada de Demaria, edificada en terreno de 48 3|4 varas de frente á la Plaza del 25 de Mayo, y con los números 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 52; previniéndose que á las nueve varas tiene un martillo á su favor al costado Este de dos varas y tres pulgadas; y por la calle de ta Defensa y señalado con los números 42, 44, 46, 48, 50 y 52, tiene 27 1|2 varas de fondo; y cuya casa ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.395,111 $ 2 reales m|c. Para mas pormenores ocúrra á la oficina de Saldias, por donde corren los autos y está adscripto el que firma.

Buenos Aires Julio 20 de 1864.

n348 j22-30p. *Pedro Deagustini.*

Por resolucion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Piñedo, se hace saber á todos los acredores de los Señores Pablo Gandino y Ca., presenten en el término de 20 dias á los síndicos D. Emilio Landuais y D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos artículos 1,541. del código; debiendo abstenerse segun 1567, de hacer pagos entregas de efectos á los deudores, so pena de quedar exhonerados de sus obligaciones; previniendoles á las personas en cuyo poder existan pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito del Señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.

Buenos Aires Julio 2 de 1864.

n357 j22-20p. *Ramon Garido.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Agosto, de una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D. Cristobla Brill, sita en la calle de la Florida núm. 353, compuesto su terreno de 12 1|2 varas de frente al Oeste y 62 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 300,000 $ m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Julio 8 de 1864.

n380 j23-20. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernsndez se han de hacer almonedas y remate hajo las galerias de la Casa de Justinia en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del entreute mes de Agosto de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D.ª Damasia Caviedes de Martinez. La primera con altos, situada en la calle de Defensa bajo los números 122, 124, 126, 128 130, 132 y 134, haciendo ángulo á la esquina á la calle de Belgrano señalada por esto, con el número 53, cuartel 4.°, parroquia Catadral al Sud, compuesto el terreno de dicho finca, de dos areas, la primera que hace ángulo de esquina á la calle de Defensa y Belgrano, se rompone de 24 1|2 varas de frente al Oeste, con 17 varas de fondo al Este, previniéndose que el costado Norte, enangosta 3 1|4 varas quedando en 16 1|4 varas de fondo por ese costado. Y la segunda área por la calle de Defensa mas hácia el Norte, se compone de 16 1|4 varas de frente al Oeste, con 67 1|4 de fondo al Este, previniéndose que el fondo enangosta una vara, puedando en 15 1|4 varas de ancho, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 1.294,324 pesos 1 real moneda corriente.

Y la segunda finca situada en la calle de Méjico, bajo los números 96, 98, y 100, cuartel 5.° Parroquia Catedral al Sud, edificada en terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte, por 54 1|2 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 299,430 ps. 5 rls. m|c.

Las personas que se interesen en ellas, y quieran informarse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires Julio 22 de 1864.

Adolfo Conde.

387 j24-30p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez cita, llama, y emplaza á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Francisco Suarez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes donde se haya adscripto el que firma á de ducir sus acciones y de no hacerlo asi les pasará el perguicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires Julio 12 de 1864.

núm 297 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores en el concurso de D. Manuel A. Rebilla que durante el término de 15 dias contados desde la fecha pueden ocurrir á inspeccionar el proyecto de liquidacion y dividendo presentado por el síndico del mismo concurso; á cuyo efecto se halla depositado en la oficina á cargo de D. Guillermo C. Donley donde se halla adscrito el autorizante.

Buenos Aires Julio 23 de 1864,

j24-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo se hace saber á todos los acreedores, de los Señores Sableatini y Cosra, presenten en el término de treinta dias á los Linderos provisorios D. Isidro Neice y D. Federico Mallmai los justificativos de sus respetivos créditos artículos 1341 de código, dibiendo obstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de ejutos á los deudores supone de no guardar exsonerados de s.s obligaciones: provinendoles á las personas en cuyo poder existen pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan José Richat bajo la firma de ser tenidos, por ocultadores de bienes y consplices en la quiebra.

Buenos Airess Julio 23 de 1864.

Ramon Garrido,

De órden del Juzgado de Policia Correccional y á solicitud de D. Juan Raffo, en la causa que sigue contra D. Joaquin Gonzalez por injurias á su esposa, se cita, llama y emplaza á este, para que dentro de ocho dias contados desde la fecha comparezca á estar á derecho en este asunto; bajo apercibimiento de seguirse esta causa en su rebeldia. Buenos Julio 25 de 1864.

Milguisedet Godoy.

n428 j27-8p. Escribano público.

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del entrante Agosto, de una casa y ranchos, situada en el partido de Barracas al Sud calle principal, del puente pasando dos cuadras entrando á la tercera la segunda casa sobre mano derecha yendo de la ciudad, perteneciente á la testamentaria de D. Cirilo Garcia: compuesto el terreno donde se halla edificada la casa de 14 y 1|4 varas de frente al Este y 39 y 1|4 de fondo al Oeste; previniéndose que seangosta en el fondo 3 y 1|4 varas, teniendo por consiguiente 11 varas tan solo de ancho al terminar; y el en donde se hallan edificados los ranchos que está situado á espaldas del anteriormente relacionado, de 15 y 12 varas de frente al Oeste y 31 y 14 de fondo al Este, con prevenciou de que enancha con el fondo 5 varas razon por la cual tiene al terminar, 20 varas y medias Tasado todo en la cantidad de 56,327 pesos 2 reales moneda corriente: Esprevencion igualmente que no se admitieran ofertas por menos del valor de su tasacion que es el precio ofrecido por la viuda del finado.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariono Cabral donde se halla aescripto el que firma, que les pondrán de manifiesto su tasacion y demas pormenores.

Buenos Aires Julio 27 de 1864.

n460 j28-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevorria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las últimas tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante Agosto, de una casa situada en esta ciudad calle de Garantias entre las de Tucuman y Temple, compuesto su terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Oeste, con treinta y tres de fondo; tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y cinco mil trescientos veinte y un peso dos rls., y el cual pertenece á Da. Josefa Valdiviezo de Zamudio.

Todos los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adscripto el que suscribe quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Julio 27 de 1864.

n451 j28-15p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remato bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Agosto, de un terreno y poblaciones perteneciente á D. Juan Lucio Fuentes, situado en el Partido de las Flores, el que tiene la figura de un rectángulo que contiene la superficie de 25 centésimas partes de una legua cuadrada, tasado todo en esta forma: las poblaciones en 4,200 $, y el terreno á razon de 200,010 $ la legua cuadrada.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios y las pondrá de manifiesto las tasaciones.

Buenos Aires Julio 25 de 1864.

n459 j28-10p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorjo Echavarria se cita, llama y emplaza á Da. Maria Cleuteria, D. Marcelino y Da Dorotea Orellano, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente promovido por Da. Justa Serez de Baldazar, para acreditar la propiedad de un terreno, vendido por los nombrados á D. Nazario Lopez en union con sus demas hermanos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1864,

Segundo G. Garrido.

n475 j29-30p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel Garcia se cita llama y emplaza á los que se considiren con derecho como herederos abientestato de Da. Cármen Garcia de Rodriguez Trellez para que comparescan ante el Juzgado de su S'ria y por la oficina del que firma á presenciar la apertura de su testamento que tendrá lugar el ocho del entrante mes de Agosto á las doce del dia.

Buenos Aires Julio 27 de de 1864.

Laudelino Cruz.

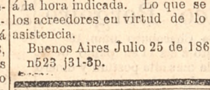
n485 j30-p8.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Juan Rexach, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de D. Juan Maurut para el dia dos del entrante Agosto á la una, áfecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico. Cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el Salon de Audiencia Pública del Juzgado de Comercio á la hora indicada. Lo que se hace saber á todos los acreedores en virtud de lo ordenado para su asistencia.

Buenos Aires Julio 25 de 1864.

n523 j31-3p. *Salvadores.*

AVISOS MARÍTIMOS.



Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario el Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Compañia de navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional.

"ERA"

A los comerciantes relacionados con los puertos del Uruguay, se les previene que el "Era" saldrá de Buenos Aires el lunes 1.° de Agosto á la 1 de la tarde en punto, y desde esa fecha en adelante todos lunes á la misma hora.

Carga que se desea remitir por el "Era" debe embarcarse los sabados.

Encomiendas se recibirán en la Agencia núm. 1 calle Cuyo hasta las 9, y metálico hasta las 11 del dia de la salida.

Para la Laguna de los Padres.

El velero y muy acreditado bergantin nacional "Eduardo", saldrá para este destino el 15 del entrante Agosto. Admite carga y pasageros; para tratar y demas pormenores ocurran los interesados á sus agentes, Paseo de Julio núm. 47. n434 j27-20p

Navegacion á vapor del Uruguay.

VAPOR INGLES

Fairy.

Este hermoso vapor hará un viaje por semana Saliendo para el Salto y puertos intermedios todos los Martes á las 12 del dia.

Para Montevideo.

Todos los Sábados á las 4 1|2 de la tarde.

TARIFA.

Cámara.			*Proa.*
Montevideo.	8	patacones	Medio precio.
Martin Garcia.	4	id	
Higueritas.	6	id	
Fray-Bentos.	8	id	
Roman.	10	id	
Concepcion del U'guay	10	id	
Paysandú.	12	id	
Concordia y Salto.	18	id	

Carga por tonelada de 40 piés cúbicos ó 80 arrobas segun convenga 10 patacones.

Metálico oro 1|4 p. %, plata 1|2 p. %, papel moneda 1|8 p. %.

Encomiendas se reciben hasta la noche del dia antes y metálico hasta las 11 del mismo dia de la salida.

Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.° 1.

Enrique Dowse.

Para Génova,

Pasageros solamente.



Saldrá sin falta alguna el 5 del entrante mes de Agosto el hermoso bergantin italiano "Martino", cap. Giovanni Morello.

Las personas que gusten tomar pasaje tanto de cámara como de proa, pueden verse en el hotel del Plata calle Florida esquina Cangallo ó á sus consignatarios, Bartolomé Viale y hno., calle Defensa núm. 3. n349 j22-15.

Para Montevideo,

EL VAPOR NACIONAL

"SALTO".

Capitan--José Folgueras.

Sale los Lúnes á las 5 de la tardo.

Para el Salto

Y puertos intermedios.

Salo los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.

Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

Pasaje de	Cámara	á Martin Garcia	4	$	m|c	M'deo
Id	id	id Higueritas	6	id		id.
Id	id	id Fray-Bentos	8	id		id.
Id	id	id Gualeguaychú	9	id		id.
Id	id	id M. y Soriano	11	id		id.
Id	id	id C. del Uruguay	10	id		id.
Id	id	id Paysandú	12	id		id.
Id	id	id C'dia y Salto	18	id		id.
Id	id	id Montevideo	8	id		id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1|4 p. %. Encomiendas convencional.

Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso m|c. de Montevideo.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*

Reconquista núm. 99 1|2.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 4. 1. 1. 160 T. su cap. Fremont. Consignatarios P. y C Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Giacomo" 3|3 4. 1. 1., 218 T. su cap. Caldesone, Consignatarios de Giovanni.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Crame.

Para Burdeos.

Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell. Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.

Para Amberes.

Fragata francesa ' Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.

La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.

L. Sargory & Lennuycax.

calle de Cangallo núm. 47.

p.—m.

Para la Curuña, Santander y Bilbao.



Saldrá en todo el mes de Agosto la muy velera y de primera clase barca española "Bilbaina", su cap. Icaza. Admite pasageros de cámara y proa á quienes el cap. pramete buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y Ca., Tacuarí 40 ó al mismo cap. en el Hotel del Globo.

j23-20p.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 2 de Agosto y estará de regreso e viérnes 12 del mismo.

TARIFA DE PASAJES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá todos los Miércoles y Sábado á las 4 de la tarde, regresando los Mártes y Viérnes.

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Jueves 4 de Agosto á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la continua variacion del metálico.

Compañia de navegacion

A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.

El nuevo vapor paquete nacional

"ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.

Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 12 del dia.

TARIFA.

	Cámara.	*Proa.*
Martin Garcia	4 $ fts.	2 $ fts.
Higueritas	6 " "	3 " "
Fray-Bentos	8 " "	4 " "
Gualeguaychú	9 " "	4 " "
Concepcion de U.	10 " "	5 " "
Paysandú	12 " "	6 " "
Concordia y Salto	18 " "	9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de trasbordo.

Se recibe encomiendas hasta la oracion del dia antes, y metálico hasta las 11 del de su salida.

Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. I.

Henrique Dowse

AVISOS REPETIDOS.

Club del Plata.

La Comicion directiva avisa á los SS. socios que el baile msual tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto.

Las invitaciones para transeuntes se solicitarán hasta dos dias antes del baile.

La Comicion

n487 j30-6p.

La sud americana

En esta agencia, se encargan, de toda clase de asuatos judiciales y comerciales, se proporcionan carretas ó carros para mandar mercancias á la campaña. Colocacion para dependientes y peones. Ventas de case y terrenos. Hay varios campos buenos para obejas, para arrendar y vender etc.

En esta agencia se encargan de desempeñar lo mas pronto posible toda comison: el que se interese ocurra á la calle Cangal'o núm. 353.

F. C. G.

n479 j29-8p.

Remate por S. G, Soto.

Géneros, ropa hecha y mercería—En la calle de Reconquista núm. 61.—El Mártes 2 y Miércoles 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio un gran surtido de dicho artículo cuyo pormenor se dará oportunamente.

n470 j29-4p.

Aviso.

Se vende un establecimiento de paragueria con todos útiles pertenecientes á dicho ramo, se vende el todo ó fraccionady al gusto del comprador Victoria 342, en la misma casa se acaba de recibir un elegante surtido de cigarros y finas clases de las fábricas mas acreditadas y ricas picaduras.

Se ha recibido fino y legitimo papel del martillan pica tabaco, picado negr á 200 pesos arroba.

n478 j29-8p.

Retratos fotográficos.

En tarjetas y relieve de todas clases.

207—BUEN ORDEN—207.

Retratos de difuntos en domicilio. En este establecimiento, se sacan copias de todas clases, se hacen retratos de miniatura. Se garante todo trabajo que salga de esta casa.

Retratos desde 20 ps. arriba.

n17 j2-30p.

Aviso de la Municipalidad.

La Contaduria Municipal, competentemente autorizada, hace saber al público, que desde la fecha en adelante, no reconoceré mas traspasos de sepulturas que las que se verifiquen en virtud de derecho de sucesion, y que fuera de estos casos no se reconocerá la propiedad sino en favor de aquellas personas cuyos nombres estuvieren estendidos en los boletos correspondientes.

j6-30p.

AVISO OFICIAL.

Comision organizadora de fojas de servicio.

Se previene á los Sres. Brigadieres Generales, Generales, y demas gefes y oficiales del Ejército, que la oficina está establecida en el local de la Comisaria General de Guerra, al lado de la Escribania de Gobierno, debiendo remitir á ella los despachos y demas documentos fehacientes que han de servir para la formacion de sus fojas respectivas. Siendo prevencion que esos documentos han de venir acompañados de una noticia que esprese su patria, edad, religion y domicilio.

Por órden del Sr. Presidente de la Comision.

Leon Gutierrez.

Secretario.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta verde, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 5 de Agosto

El valor del billete entero es de **ochenta $** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte pesos.**

SUERTES.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000

Buenos Aires, Junio 17 de 1864.

La Comision Administradora.

Aviso interesante.

Se vende un campo compuesto de media legua de frente por 1½ de fondo, propiedad particular, sito en el partido de Pila campos pertenecientes á la testamentaria de D, Santiago Chiclana, en el paraje denominado "Loma Negra", es campo aparente para hacienda lanar y vacuno; el que se interese véase con el apoderado general D. Jacinto Estrada calle del Perú núm. 268, ó en el partido de Ranchos en el paraje denominado "El Sauso" darán razon y hallarán con quien tratar.

n252 j15-30p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.

Orden de salidas.

Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Gabarró y Ca.

Pianista,

Se precisa uno para un Club, en un pueblo de campaña; el que se considere con aptitudes ocurra á la calle Cangallo núm. 536, desde las tres de la tarde hasta las seis que hallará con quien tratar.

n436 j27-8p.

Caja de Crédito.

Se avisa al público y al comercio que se ha instalado con autorizacion del Superior Gobierno y del Tribunal de Comercio, una sociedad anónima denominada *Caja de Crédito* cuyo actual directorio se compone de los Sres.

D. E. Ochoa.
" M. S. de Zumarán.
Dr. " M. Esteves Saguí.
" B. Iturraspe.
" A. Lanus.

El objeto de esta institucion es adelantar dinero á un interés módico que se estipulará mensualmente sobre mercancias, frutos del pais, bienes raices, títulos y cualesquiera otros valores, dejando siempre á los deudores del establecimiento la facultad de vender ó retirar sus bienes; pues esto no tiene mas objeto que facilitar la transacion comercial.

Calle de las Piedras núm. 21.

El Gerente,

n118 j6-30p. *Montravel.*

LOBOS.

Los abajo firmados participamos al público en general y al Comercio de esta ciudad y de Lobos en particular, que desde esta fecha, hemos estable. do en el pueblo de este nombre, una casa, "Agencia de Comisiones" en la que nos ocuparemos de toda clase de asuntos judiciales, de negocios de compras, ventas, remates, inventarios, liquidaciones, cobranzas y todo cuanto sea relativo al ramo de corretaje y comisiones. Actividad, honradez y exactitud serán la mejor garantia que podrán tener nuestros favorecedores por la confianza que, en nosotros se sirvieran depositar. Asi mismo nos haremos cargo de todo negocio de campo, despachándose por nuestra casa las Diligencias "Iniciadores de Lobos" á cargo del Sr. Esperatti y que hacen la carrera entre Buenos Aires y el Saladillo; debiendo establecer muy en breve una Diligencia denominada "La Protejida de Lobos" la que en relacion con la empresa mismo nombre de los Sres. Picot hermano, hará un viaje semanal entre Villa de Mercedes y Lobos, tocando por Navarro, lo que facilitará las relaciones comerciales y judiciales entre uno y otro punto, y ofreciéndonos á servir lo Juzgados respectivos en la correspondencia oficial. Las órdenes pueden dirijirse en Buenos Aires, por la Agencia de los Sres. Picot hnos, Rivadavia 305, frente la Cancha de Sarria de donde se despachan las Diligencias del Sr. Esperalti para Lobos, en Mercedes, casa de Comisiones de D. Felipe Augusto Picot y en Navarro, casa de D. José Varas, nuestro Agente en este punto.

Buenos Aires Julio 16 de 1863.

Mariano Villalon—Fermin Perdiel.

NOTA—Estamos autorizados tambien. para dar dinero á interés, por cantidades ilimitadas, sobre hipotecas ó por firmas de personas. bien conocidas en plaza. Los interesados pueden dirijirse en Lobos á nuestra Agencia. n260 jI6-30p.

Caballos.

Se precisan uno ó dos, de un precío de 200 á 400 $; para tratar desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde calle de la Victoria núm. 99. n494 j30-3p.

Muebles usados.

Se lustra, se compone, se compra, se cambia; Calle de Potosí núm. 228. n490 j30-3p.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat.

Cito, llamo y emplazo á los herederos y acreedores de Da. Sista Casares, fallecida en la Provincia de Santa Fé en Diciembre de 1863; para que se presenten en esta oficina Salta 75, á deducir sus acciones en los bienes pertenecientes á aquella y embargados hoy por este Juzgado, en el término de ocho dias bajo apercibimiento de que el Juzgado los mandará rematar para llevar adelante su resolucion.

Buenos Aires Julio 29 de 1864.

José Máximo Pávia.

n499 j30-8p. Juez de Paz.

Deudas Sarda, Francesa

Y fondos públicos, se compra en el escritorio calle de Potosí núm. 103. n492 j30-3p.

Rifa de diez Molinos.

Esta rifa se efectó ayer segun se habia avisado anteriormente.

He aquí los números premiados.

El lote núm. 4 salió á los números 197, 213, 267.

Idem núm. 3; 188, 140, 114.

Idem núm. 2; 139, 455, 296, 214.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

La Comision.

Julio 29.

Campo en venta,

En el partido de la Ensenada, se vende un lindo campo de un cuarto de legua, todo de buenos pastos, terreno alto y todo de provecho. Para tratar en calle de Moreno núm 68. n501 j30-6p.

Muchacho huido.

Se reclama uno que pertenece á José Vieyra en la "Cigarreria de la Fama", calle de Buen Orden No. 615. Este le fué entregado por la Defensoria General de Menores, es de edad de 13 á 14 años, y se ha huido llevando algun dinero, varios vales y cuentas, y un caballo saino. Las señas del caballo son:—una mancha blanca chica en la frente, una lista blanca tambien en la nariz, marcado del lado de montar, tiene una pata blanca del mismo lado; el caballo vá ensillado con recado. El muchacho se llama Rufino Ortega; vá con pantalon á rayas, un saco azargado oscuro y plomo, botin á la Crimea y sombrero negro.

La persona que dé noticias ciertas de él, ó lo entregue en dicha casa será bien gratificado.

n502 j30-3p.

Aviso,

Las personas que tengan cuentas en pró ú encontra, pendientes con la casa de los Sres. Carranza y Ca., Artes 435, hoy en liquidacion, se sirvan urgentemente pasar á rectificarlas hasta el 5 del próximo Agosto:—Previniendo que despues de disuelta la actual sociedad, no se atenderá como es razonable, ningun reclamo: Lo que mandamos publicar para evitar disculpas ú objecciones intempestivas.—Buenos Aires, Julio 19 de 1864.

n497 j30-3p.

A los estancieros.

Se ofrese un matrimonio, el marido es inteligente en lo que concierne á quintero ó puestero de una majada; y la muger en cocinar ó planchar, en la calle de Montevideo No. 307 darán razon.

n500 j30-8p.

La Imprenta.

de D. Pedro Buffet ha sido vendida al que suscribe estas líneas. Las personas que tengan reclamos que hacer á dicho establecimiento, se presentarán á la calle de la Piedad núm. 82, en el término de tres dias de la fecha de hoy. Despues de transcurrido dicho plazo, el que suscribe no atenderá á reclamo alguno en contra de la imprenta que ha comprado al Sr. P. Buffet.

Buenos Aires Julio 29 de 1869.

n2489 j30-3p. *B. Victory y Suarez.*

Doble adopcion,

EL AMIGO DE LOS EDUCANDOS

Y

El Recreo de las Niñas.

Estos dos libros de educacion han sido adoptados para servir de textos en las Escuelas costeadas por el Gobierno.

SU AUTOR,

D. LUIS VERDOLLIN.

Lo es tambien de *La Civilizacion del Pueblo, El Corazon y la Razon.* n488 j30-3p.

Máquinas de coser,

De la mejor clase las hay en la calle de la Piedad núm. 477, merceria de la Piedad.

n500 j31-3p.

A LOS ESTANCIEROS.

Maquinas de cortar cardos y abrojos.
Corrales portatiles para ovejas.
Bebederos de hierro.
Piletas de hierro.
Mangas de hierro.

Se vende en la fábrica de Van de Velde hermano Buen Orden 215 entre Chile y Méjico.

p. m.

El almacen

De porcelana britanica y chinesca, loza y cristales.

57—DEFENSA—57

Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.

Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.

Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.

Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.

NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. pm

Manual para el cultivo de la Cinacina.

Precio 5 pesos.

Se vende en los puntos siguientes. Libreria del Sr. Morta, frente al Colejio; id Nacional Recoba Nueva; Almacen Reconquista núm. 53; En San Isidro, casa de D. José Passerote; En San Fernando id de D. Manuel Fernandez; En Belgrano Hotel de D. Miguel Magallanes. j31-3p.

Depósito particular.

Se alquila el depósito Vernet Paseo Julio núms. 84, 85, 86; ocurran á casa de los Sres. Altgelt Ferber y Ca., Maypú núm. 19, ó á casa de su dueño D. Luis Vernet Victoria 287. n505 j31-6p.

Se alquila,

Una casa propia para un Colejio, tambien sirve para un Hotel ó sea para cualquiera otro negocio, Rivadavia 573 y 575; en la misma casa encontrarán con quien tratar, distante ó un cuarto de cuadra del Mercado Lorea. n515 j31-3p.

Eggers y Ca.

Se han mudado á la calle de Reconquista bajo los altos del Hotel de la Paz, frente al escritorio de los Sres. E. H. Green y Ca.

n516 j31-3p,

Cambio sobre Francia y pasageros.

Los infrascriptos giran letras de cambio sobre Francia desde veinte francos para arriba y se encargan de mandar traer pasageros de los puertos de Bayona ó de Burdeos.

Rodés y Hiriart.

Rivadavia 190.

D. Guillermo Apheza, agente de pasageros tiene su escritorio en la misma casa.

n514 j31-3p.

Se interesa.

D. Francisco Fernandez, que tuvo casa de negocio el año de 1845 y 46, en San Nicolas de los Arroyos; se le desea ver en la calle de Rivadavia núm. 601, plaza de Lorea. n513 j31-3p.

Aviso.

El brasilero José Francisco Brandáo da Silva, tiene dos cartas que le interesan en la calle del Temple núm. 254; se le agradecerá á la persona que dé noticia de su residencia, sino se hallase aquel en esta ciudad. n518 j31-3p.

Abogado.

El Dr. Alberto Larroque ha abierto su estudio de abogado en la calle Reconquista núm. 85.

n508 j31-3p.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 00 $. Cuentas y cálculos mercantiles etc., Victoria 73 altos. Se arreglan libros.

n512 j31-3p.

Pichincha,

Acaba de recibirse del Rosario una boyada mansa y gorda, en exelente estado para trabajar. Los que se interesen en comprar pueden ocurrir á la carpinteria de D. Santos Zamora en el Mercado Constitucion que hallarán con quien tratar.

n507 j31-3p.

Al comercio.

Juan F. Gowland y Ca., han trasladado su escritorio al núm. 34, calle Reconquista.

n486 j30-3p.

Mucama estrangera

Se precisa en la calle de Maypú núm 178.

n490 j30 3p.

Se alquila.

Un almacen grande en la mejor posicion y á propósito para el giro de comestibles por mayor; se puede dar otro almacen al lado con escritura al precio muy equitativo; se dará razon calle de Bolivar núm. 85. n449 j28-3p.

Se vende,

Una casa en la calle de Charcas núm. 126, entre Esmeralda y Maipú media cuadra del Retiro, con 11 varas de frente por 48 de fondo, con cinco piezas de material, dos patios y fondo. En la misma casa hallarán con quien tratar. n463 j28-3p.

Importante,

Se venden tres fincas, dos grandes centrales una una cuadra de la Plaza de la Victoria y las otras dos á cuatro cuadras; para mas pormenores ocurran á la calle de la Piedad núm. 117.

n441 j27-3p.

A los zapateros,

Se ofrece un un cortador para cualquier establecimiento de este ramo, asi como tambien para el despacho por mayor ó menor; el que se interesen. el almacen de D. Santiago Blacher d rán razon.

n481 j29-3p.

Se alquilan,

Dos piezas para escritorio y tambien para hombres solos; calle Reconquista núm. 111.

n519 j31-3p.

Pérdida.

Se ha perdido un perro negro perdiguero, lleva collar de suela, entiende al nombre de POLEON; el que lo entregue ó dé noticia de él será bien gratificado, calle de la Florida núm. 67.

n522 j31-3p.

Colejio francés y español

Para señoritas.

487—*Calle Rivadavia*—478.

Se previene á los padres de familia que el 1.° de Agosto se abrirá dicho Colegio, se admiten internas y esternas. Los ramos de enseñanza son los siguieutes: doctrina, lectura, escritura, aritmética, historia, gramática, geografia, obras de manos, piano, cauto y dibujo. n524 j31-3p.

Oficina de Contribucion Directa de la Provincia.

Se previene que hasta el 31 de Agosto es el plazo fijado por el Superior Gobierno de la Provincia para que los Contribuyentes de los 54 Partidos de Campaña. Ocurran á la Colecturia de esta Capital ó en los Juzgados que les corresponden á satisfacer las cuotas que adeudan con arreglo, á la regulacion hecha el año pasado de 1863; advirtiéndose que no se ha dado aviso de Regulacion.

n521 j31-3p.

Ojo al aviso.

Se vende una hermosa casa en el Recreo del Parque, con mucho frente y fondo y muchas piezas edificadas á la moderna, que da el uno por ciento mensual; por mas pormenores en la calle de Esmeralda núm. 145 daran razon; tambien se vende un hermoso terreno en la calle del Temple pasado el núm. 374, con 17 y medias varas de frente por 61 de fondo, contiene algun material y árboles frutales; en el mismo núm. 145 daran razon.

n526 j31-3p.

Se ha recibido.

Mandarin verde flor de té recien recibido por primera vez un pequeño lote de este tó de calidad mas superior á todas las otras clases que han llegado, en la China solo los mandarines (nobles) pueden tomar este valioso artículo, su gusto es esquisito y sobre todo muy alimentoso, tomando en leche pura es sabroso candial. Unicamente se halla en venta á 100 $ la libra en el almacen calle del Perú núm. 77. n525 j31-3p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Julio 29 de 1864.

Por disposicion Superior el 6 del próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal para la provision de *ciento cincuenta* carpas de trova, iguales á la muestra existentes en los mismos.

Estas carpas deben ser entregadas, en el plazo improrrogable de un mes acontar desde el dia en que se diere la órden de confeccion.

La falta de entrega ó la de calidad ó confeccion, será penada con la multa del diez por ciento sobre el total valor contratado, ya sea en el todo ó parte de la infraccion.

j31-7p. *Santiago R. Albarracin.*

Se dá dinero

Sobre fincas en hipoteca las cantidades 5, 10, 15 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Dibujador en pelo,

En la calle del Uruguay 225, (esquina de Córdobo casa de la botica del Sr. Robles) se trabajan cuadros de pelo de todas clases de dibujos. Tambien se tejen pulceras, anillos y cadenas de pelo á precios muy acomodados. n506 j31-3p.

Máquinas de desmotar algodon.

Hay en venta algunas de estas máquinas en el depósito de máquinas, Esmerald núm. 85.

n511 j31-6p.

443 PIEDAD. — **B. LOUDET** — PIEDAD 443

FOTOGRAFO

RETRATOS DE TODAS CLASES, TARJETAS Y MINIATURAS &a. &a.

Los salones de establecimiento estan abiertos al público para que puedan juzgar de la perfeccion sin rival de sus trabajos. Se trabaja todos los dias, fiestas y Domingos.

Depósito

DE

ESTERAS de la INDIA

Almacen y depósito de lámparas para kerosena; calle Piedad esquina á la de Suipacha, haciendo cruz con San Miguel.

Aviso,

Se ha perdido un caballo pangaré con patas blancas; el que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 287, se le darán una buena gratificacion.

n496 j30-3p.

Mucama y serviente.

Se precisan en la calle de Potosí núm. 148.

n498 j30-3p.

Mudanza de domicilio.

La Señora J. J. Curtis, profesora de piano y canto, desea informar á sus amigas y pupilas que se ha mudado á la calle Tucuman núm. 79, donde sigue recibiendo órdenes de las personas que tengan á bien ocuparla en su profesion; calle Tucuman núm. 79. n509 j31-3p.

JARABE TONI-REGENERADOR
DE QUINA Y DE HIERRO
DE GRIMAULT Y C.ÍA EN PARIS
Farmaceuticos de S.A.I. el Principe NAPOLEON

Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma limpida y agradable y un sabor delicioso, reune la asociacion de dos medicamentos que los médicos deseaban hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habian podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por escelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.

Hace apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la córte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginosos conocidos. El Jarabe toni-regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.

Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta escelente preparacion. — La *supresion ó la irregularidad de la menstruacion,* los *dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó penosas,* el *linfatismo,* el *empobrecimiento de la sangre,* las *escrófulas,* las *convalecencias de las fiebres graves ó perniciosas* curan prontamente con el *Jarabe de quina ferruginoso.*

El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de *la Academia de medicina de Paris* que prueban que este medicamento es el conservador por escelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable para las personas que residen en los paises cálidos como preservativo de las epidemias.

Depósitos en *Buénos-Ayres:* Demarchi y hermanos; Toledo y Moine.

A LA AMAZONA.

MAYOR. **11-PERU-11.** MENOR.

MANUFACTURA.

De trajes y vestidos para niños y niñas.

n254 j17-30p.

LA PREVISORA ARGENTINA.

Compañia General de seguros sobre la vida, y caja de Economias.

Capital suscrito en el primer trimestre, Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.

Junta Directiva.	**Junta de Vijilancia.**
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.	Sr. D. Estanislao Peña.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te.	" " Juan Antonio Fernandez.
" " Antonino Marcó del Pont—Vocal.	" " L. B. Wilcke.
" " Jacobo Parravicini—Id.	" " Mariano Billinghurst.
" " Constant Santa Maria—Id.	" " Ladislao F. Martinez.

D. Juan Casado—Gerente.

Domicilio—Buenos Aires.

Agentes.

Sres. Riestra y Garcia.

Calle de Bolivar números 19 *y* 23.

La PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:

1.° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) para arriba. Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas que representan, y podrán líquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.

2.° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas á la parte proporcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos en su suscricion y cuyos capitales se devuelven.

3.° Con abandono de capital por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de sus suscriciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos en su seccion.

Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.

Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, dando á estas adquisiciones la mas completa publicidad

La junta de vijilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se impondrá de todas las operaciones de la Compañia.

Inscripciones á papel moneda.

Deseosa la Direccion de dar la mayor ampliacion á las operaciones de la Compañia, en armonia con los deseos manifestados por infinitas personas de esta ciudad, ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y en virta de las facultades que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel moneda corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:

Art. 65. Desde el 1.° de Abril de 1864, se admitirán suscriciones á la Compañia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de Buenos Aires con arreglo al art. 17 del capítulo 5.° de los Estatutos, siendo la cuota mínima de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales como espresan los siguientes incisos:

1.° De estos suscritores á papel moneda de Bueuos Aires, se abrirán secciones especiales, con completa separacion é independencia de las secciones de los suscritores á metálico.

2.° La inversion de los fondos que impresen por cuenta de las secciones papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por cuenta de la misma seccion.

De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha propuesto que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia y gozar asi de los beneficios que ella proporciona.

Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin núm. 87, donde se darán prospectos, circulares etc. etc. f21 p-m.

Hotel de la Pai[x]

CALLE DE LAS Piedras. **Número 89.** MONTEVIDEO

MONTEVIDEO.

CALLE DE LAS Piedras. **Número 89.** MONTEVIDEO

El 1.° del año se ha abierto este magnífico y bien servido establecimiento bajo la direccion de M. Noél su propietario. Una reforma completa en todo lo que se entiende por buen y esmerado servicio lo ha colocado á la altura de uno de los primeros Hoteles de América, sin temer una competencia leal, donde el lujo, la comodidad y la decencia hacen confortable la vida de los huéspedes y pasajeros. El servicio interior de este establecimiento emplea hasta la electricidad para satisfacer con prontitud á los deseos de los huéspedes que le favorecen.

Un conductor eléctrico ramificado en todas las numerosas habitaciones del Hotel se presta á la rapidez del servicio.

Sus favorecedores encontrarán los salones, gabinetes y cuartos del Hotel elegante y lujosamente amueblados.

El servicio general de la mesa ordinaria y para banquetes, espresamente venido de Europa, compuesto de todos los ornamentos y útiles que el buen gusto y la etiqueta reclaman.

Sus comodidades hijiénicas la constituyen la elevacion de la casa, su situacion cerca de la [illegible] aseo en todas sus reparticiones y los baños en el mismo Hotel.

Su dueño se encarga de preparar bailes y banquetes en las casas particulares, y de darlos [illegible] en sus salones. En el primero de ellos, situado en el piso alto con el frente á la calle pueden [illegible] 60 cubiertos y ser servidos conforme á su deseo y con todas las exigencias que reclame la mas [illegible] rada elegancia.

Sus vinos son exelentes y la comida está encomendada á uno de los mejores cocineros.

M. Noél ha reunido en el HOTEL DE LA PAIX todo lo que hay de buen gusto, sin olvidar [illegible] titud de detalles que harán este RESTAURANT MODELO. Apesar de los dispendios que le ha [illegible] mandado la reconstruccion del edificio en su parte interna y otros gastos no menos necesarios, [illegible] cios son exesivamente económicos.

Habitaciones generales desde 1$40, 1$70 hasta 2$. Departamentos para familias, segun convenio.

Proponiéndose M. Noél continuar la introduccion de mejoras aun mas considerables para hacer su establecimiento uno de los mejores de la América del Sud, y digno de la cultura de la bella Montevideo, debe recibir en breve algunos objetos que se trabajan expresamente en Europa para el Hotel DE LA PAZ, digno ya de la preferencia de las personas competentes que en gran número [illegible] juzgarlo.

NOTA—EL HOTEL toma pensionistas al mes; y todo pedido para fuera de él será atendido con prolijidad y exactitud.

CAJA DE AHORROS.

Banco Mauay C[a]

CALLE CANGALLO Núm. 103.

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.

Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrante de su salario, depositándolo á interés, en (vez de gastar en pura pérdida pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel [illegible] una reserva á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta [illegible] imitando el ejemplo de su caja matriz, se [illegible] á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos términos [illegible] allí se acoje esa clase de operaciones. Abriendo una oficina esclusivamente decidida á recibir pequeños ahorros, todos los dias útiles de 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los Domingos de 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.° de Octubre próximo,

El Banco entrega una cuaderneta, donde se [illegible] rará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier tiempo que le convenga, con los intereses hasta el dia en caso de retirar el todo.

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regida por el [illegible] men de los principios mas sanos y tendentes á [illegible] ramar el bien estar general, tiene una conviccion [illegible] tima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y á los pueblos vecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1863.

P. P. Mauá & Ca.

William Leslie.

CONDICIONES.

1.° El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco peso moneda corriente ó un patacon** para arriba.

2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.

3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.

4.° [illegible] luego que la suma depositada exceda á **veinte mil pesos moneda corriente ó un mil patacones** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes [illegible] le conviene al depositante.

5.° En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio [illegible] varios y cobrándose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N. B.—Para este servicio el Banco estará abierto todos los dias de 9 de la mañana á las 3 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12.

146-Calle de Moreno-146

Artículos de perfumeria de todas clases asi como

Aguas y jabones ingleses y franceses recien introducidos; agua verdadera de Berger, agua de Lix, y pomadas de id. únicas de su clase en el pais.

n232 j14-15p.